



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL

GACETA MUNICIPAL

Año XXXI

Número 94

15 diciembre 2021



Torreón

CIUDAD EN EQUIPO

ADMINISTRACIÓN 2019-2021



CIUDAD DE TORREÓN

GOBIERNO MUNICIPAL 2019-2021
GACETA MUNICIPAL



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL



GOBIERNO MUNICIPAL

2019-2021

Licenciado Jorge Zermeño Infante, Presidente del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 104 inciso A fracción V y 176 fracción V del Código Municipal para el Estado a los Habitantes del Municipio les hace saber:

Que el R. Ayuntamiento que preside, con las facultades que le confieren los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158-U fracción I, numeral 1 de la Constitución Política del Estado

Coahuila de Zaragoza, Artículo 8 fracciones I, II del Reglamento de la Gaceta Municipal del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, expide:

Publicación Oficial del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

Publicación Oficial del R. Ayuntamiento de Torreón, Coah.





*Acta de Cabildo número 94, Décima Séptima Sesión Extraordinaria,
Celebrada el día 28 de Octubre de 2021*

INDICE

Página

| | |
|--|-----------|
| Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal..... | 2 |
| Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de la Sesión..... | 2 |
| Tercer Punto del Orden del Día.- Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día..... | 3 |
| Cuarto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de 4 (cuatro) solicitudes de diversos establecimientos mercantiles para realizar cambios de domicilios, giros, contribuyentes y denominaciones en sus licencias de alcoholes..... | 4 |
| Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de la solicitud del establecimiento mercantil denominado “Bodega Alamedas” comercio de vinos y licores (expendio y/o vinatería), para la expedición de una nueva certificación de alcoholes..... | 9 |
| Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, respecto a la solicitud de enajenación a título gratuito en favor del Gobierno del Estado de Coahuila, respecto del área de cesión municipal, denominada como lote 1 de la manzana 145 del fraccionamiento San Agustín II etapa, con una superficie de 5,329.00 metros cuadrados en esta Ciudad..... | 12 |
| Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, relativo a la solicitud de enajenación a título oneroso, en favor de la C. Yolanda Guadalupe González Cazares, respecto de una fracción de banquetta ubicada en la Calle de la Tuna, del Fraccionamiento Villas La Merced, con una superficie de 7.65 metros cuadrados en esta Ciudad..... | 20 |
| Octavo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud de apoyo económico presentada por el Comité Directivo General del Sindicato de Trabajadores Manuales y Administrativos al Servicio del Republicano Ayuntamiento de Torreón..... | 29 |
| Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación, del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del ejercicio dos mil veintiuno, de los siguientes | |





Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL

GACETA MUNICIPAL

Año XXXI

Número 94

15 diciembre 2021

Organismos descentralizados; Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS); Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF); Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER); Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón; Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores; Instituto Municipal de la Mujer; Instituto Municipal del Deporte; Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN); Sistema Integral de Mantenimiento Vial de Torreón; Instituto Municipal de Cultura y Educación del Municipio de Torreón.....36

Décimo Punto del Orden del Día.- Clausura de la Sesión Extraordinaria.68



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11:39 (once horas con treinta y nueve minutos) del jueves 28 (veintiocho) de octubre de 2021 (dos mil veintiuno), derivado de los acuerdos tomados en la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 24 de marzo de 2020, se le facultó para resolver, bajo la inmediata y directa responsabilidad, los asuntos que dada su urgencia no admitan demora, en atención a las disposiciones sanitarias necesarias, se llevó a cabo a través de herramientas tecnológicas que permitieron su celebración virtual o a distancia, en atención a las medidas sanitarias derivado de la pandemia de la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento **2019-2021** para celebrar la **Décima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo:**

Municipal, Licenciado Jorge Zermeño Infante.

Primer Regidor, José Ignacio Garcia Castillo.

Segunda Regidora, Elizabeth Pérez Alemán.

Tercer Regidor, Alberto José Rosales Arcaute.

Cuarta Regidora, Thalía Peñaloza Vallejo.

Quinto Regidor, Esteban Antonio Soto Duran.

Sexta Regidora, Rosa Isela Gallegos Barboza.

Séptimo Regidor, Jesús Javier Gómez Ledezma.

Octava Regidora, Marcela Marrero Sarquis.

Noveno Regidor, David Moreno Sáenz.

Decima Regidora, Diana Valeria Hernández Morón.

Décimo Primer Regidor, Eduardo Héctor González Madero.

Décimo Segundo Regidor, Héctor Iván Estrada Baca.

Décimo Tercer Regidor, José Ignacio Corona Rodríguez.

Décimo Cuarto Regidor, Alfredo José Mafud Kaim.

Décimo Quinta Regidora, Isis Cepeda Villarreal.

Décimo Sexta Regidora, Leonor Jacob Rodríguez.

Décimo Séptima Regidora, María Elena Mireles Acosta.

Primera Síndico, Sandra Guadalupe Mijares Acuña.

Segunda Síndico, Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerria.

Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 21, inciso E numeral 2 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

El Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván, pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta; haciendo del conocimiento a los Munícipes de la inasistencia justificada de la Segunda Síndica, la C. Dulce María de la Mercedes Pereda Ezquerria; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza y el artículo 25 inciso B, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se declara Quórum Legal.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA SESIÓN.

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior por Unanimidad de votos tomó el siguiente

ACUERDO:

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 87 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, **SE RESUELVE.**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.



TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.

En relación al tercer punto del orden del día el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván dio lectura y sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de Asistencia y declaración de Existencia del Quórum Legal.
- II. Declaración de Validez de la Sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso del Orden del Día.
- IV. Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de 4 (cuatro) solicitudes de diversos establecimientos mercantiles para realizar cambios de domicilios, giros, contribuyentes y denominaciones en sus licencias de alcoholes.
- V. Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de la solicitud del establecimiento mercantil denominado "Bodega Alamedas" comercio de vinos y licores (expendio y/o vinatería), para la expedición de una nueva certificación de alcoholes.
- VI. Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, respecto a la solicitud de enajenación a título gratuito en favor del Gobierno del Estado de Coahuila, respecto del área de cesión municipal, denominada como lote 1 de la manzana 145 del fraccionamiento San Agustín II etapa, con una superficie de 5,329.00 metros cuadrados en esta Ciudad.
- VII. Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, relativo a la solicitud de enajenación a título oneroso, en favor de la C. Yolanda



Guadalupe González Cazares, respecto de una fracción de banqueta ubicada en la Calle de la Tuna, del Fraccionamiento Villas La Merced, con una superficie de 7.65 metros cuadrados en esta Ciudad.

- VIII.** Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud de apoyo económico presentada por el Comité Directivo General del Sindicato de Trabajadores Manuales y Administrativos al Servicio del Republicano Ayuntamiento de Torreón.
- IX.** Presentación, del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del ejercicio dos mil veintiuno, de los siguientes Organismos descentralizados; Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS); Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF); Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER); Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón; Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores; Instituto Municipal de la Mujer; Instituto Municipal del Deporte; Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN); Sistema Integral de Mantenimiento Vial de Torreón; Instituto Municipal de Cultura y Educación del Municipio de Torreón.
- X.** Clausura de la Sesión Extraordinaria.

El orden del día fue aprobado por Unanimidad de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, y se **RESUELVE: Primero.-** Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Décima Séptima Sesión Ordinaria de fecha 28 de octubre de 2021.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN,

VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE 4 (CUATRO) SOLICITUDES DE DIVERSOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES PARA REALIZAR CAMBIOS DE DOMICILIOS, GIROS, CONTRIBUYENTES Y DENOMINACIONES EN SUS LICENCIAS DE ALCOHOLES.

En relación al cuarto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Cuarta Regidora, C. Thalía Peñaloza Vallejo, Presidente de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE 4 (CUATRO) SOLICITUDES DE DIVERSOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES PARA REALIZAR CAMBIOS DE DOMICILIOS, GIROS, CONTRIBUYENTES Y DENOMINACIONES EN SUS LICENCIAS DE ALCOHOLES. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA:

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, integrada por los CC. Regidor David Moreno Sáenz, Regidora María Elena Mireles Acosta, Regidora Thalía Peñaloza Vallejo, Regidor Esteban Antonio Soto Durán, Regidor Jesús Javier Gómez Ledezma, Regidor Alfredo José Mafud Kaím, Regidora Isis Cepeda Villarreal, en su Trigésima Segunda sesión ordinaria, celebrada de forma virtual a través de las plataformas electrónicas disponibles y de forma presencial (sala uno) del sexto piso del Edificio que ocupa la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a las 09:04(nueve) horas con (cuatro) minutos del día 13 (trece) del mes de octubre de 2021 (dos mil veintiuno), acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar los expedientes respectivos, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - I.- ANTECEDENTES. - PRIMERO.- El C. Lic. Héctor Javier Rivera López, Secretario del Ayuntamiento de la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, giró oficios con números SRA/4703/2021, SRA/5127/2021, dirigido al C. David Moreno Sáenz, Noveno Regidor, Presidente de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, a fin de que el mismo sometiera para su análisis y dictamen, la aprobación de 4 (cuatro) solicitudes de diversos establecimientos mercantiles para realizar cambios de domicilios, giros, contribuyentes y denominaciones en sus licencias de

alcoholes. - **SEGUNDO.** - El C. Lic. Sergio Lara Galván, Secretario del Ayuntamiento de la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza anexó para tal efecto, los expedientes requisitados correspondientes a todas y cada una de dichas solicitudes, según lo dispuesto por las normativas Estatales y Municipales aplicables en la materia. - **TERCERO.** - El C. David Moreno Sáenz, Noveno Regidor, Presidente de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, con fecha 12 (doce) de octubre del 2021 (dos mil veintiuno), convocó a las y los miembros de la Comisión, a la trigésima segunda sesión ordinaria, a celebrarse el día 13 (trece) de octubre del presente año, a las 09:00 (nueve) horas, incluyendo en el orden del día, entre otros puntos, las solicitudes de diversos establecimientos mercantiles para realizar cambios de domicilios, giros, contribuyentes y denominaciones en sus licencias de alcoholes. - **II.- CONSIDERANDO:** - **PRIMERO:** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 incisos a), c), y e) 44, 75, 81, 82, 83 y 84, y demás aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, así como el artículo 15 del Reglamento de la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y la Regulación para su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón; - **SEGUNDO.** - Que, de las constancias anexadas al presente expediente, se desprende que diversos establecimientos mercantiles realizaron solicitudes para diversos cambios en sus licencias de alcoholes, tal como se menciona a continuación:

1. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**FRIENDS IN COMMON**” RESTAURANT BAR, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.
2. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**CASA ONIX MIXOLOGY BAR**” RESTAURANT BAR, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.
3. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**AZUL Y ROJO**” RESTAURANT BAR, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO. .
4. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**THE MAEZQUITE**” RESTAURANT BAR, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.

TERCERO. Que según análisis de las constancias anexadas se concluye que las solicitudes mencionadas cumplieron con todos los requisitos legales que les fueron solicitados. - **CUARTO.** - Que esta Comisión, en relación con el fondo del

asunto planteado, arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido del presente dictamen; la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil del Republicano Ayuntamiento de Torreón, considera como suficiente la información y los datos contenidos en los expedientes que se tienen a bien analizar respecto de las solicitudes descritas en el segundo punto de este capítulo del presente instrumento legal. - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, tiene a bien dictaminar, los siguientes - **III.- RESOLUTIVOS:** - Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 102 fracción I del Código Municipal Para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 138 numeral 17 y 20 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se resuelve: - **I.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los comisionados, las solicitudes realizadas por diversos establecimientos mercantiles para diversos cambios en sus licencias de alcoholes, tal como se menciona a continuación:

1. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **"FRIENDS IN COMMON" RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

2. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **"CASA ONIX MIXOLOGY BAR" RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.

3. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **"AZUL Y ROJO" RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO. .

4. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **"THE MAEZQUITE" RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.

II.- Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105, 106 y 107, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza. - **III.-** Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de las y los miembros de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil que integraron el quórum legal. Al efecto, se computaron los votos aprobatorios de las y los comisionados asistentes:

C. DAVID MORENO SÁENZ

C. MARÍA ELENA MIRELES ACOSTA

C. ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN



Lo anterior en los términos del dictamen previamente presentado. **Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, Inspección y Verificación y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “BODEGA ALAMEDAS” COMERCIO DE VINOS Y LICORES (EXPENDIO Y/O VINATERÍA), PARA LA EXPEDICIÓN DE UNA NUEVA CERTIFICACIÓN DE ALCOHOLES.

En relación al quinto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Noveno Regidor, C. David Moreno Sáenz, Presidente de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “BODEGA ALAMEDAS” COMERCIO DE VINOS Y LICORES (EXPENDIO Y/O VINATERIA), PARA LA EXPEDICIÓN DE UNA NUEVA CERTIFICACIÓN DE ALCOHOLES. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, integrada por los CC. Regidor David Moreno Sáenz, Regidora María Elena Mireles Acosta, Regidora Thalía Peñaloza Vallejo, Regidor Esteban Antonio Soto Durán, Regidor Jesús Javier Gómez Ledezma, Regidor Alfredo José Mafud Kaím, Regidora Isis Cepeda Villarreal, en su trigésima segunda sesión ordinaria, celebrada de forma virtual, y de forma presencial en la sala de comisiones del sexto piso del Edificio que ocupa la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a las 9:00 nueve horas del día trece de octubre de dos mil veintiuno, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - I.-





ANTECEDENTES. - PRIMERO.- El C. Lic. SERGIO LARA GALVAN, Secretario del Ayuntamiento de la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, giró el oficio número SRA/5127/2021 dirigido al C. David Moreno Sáenz, Noveno Regidor, Presidente de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, a fin de que el mismo sometiera para su análisis y dictamen, la aprobación de la solicitud del establecimiento mercantil denominado “BODEGA ALAMEDAS” COMERCIO DE VINOS Y LICORES (EXPENDIO Y/O VINATERIA), para la expedición de una nueva certificación de alcoholes. - **SEGUNDO.** - El C. Lic. Secretario del Ayuntamiento de la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza anexó para tal efecto, el expediente debidamente integrado, correspondiente a dicha solicitud, según lo dispuesto por las normativas Estatales y Municipales aplicables en la materia. - **TERCERO.-** El C. David Moreno Sáenz, Noveno Regidor, Presidente de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, con fecha 12 de octubre de 2021, convocó a las y los integrantes de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, a la trigésima segunda sesión ordinaria, a celebrarse el día 13 de octubre del presente año, a las 9:00 horas, incluyendo en el orden del día, entre otros puntos, la solicitud del establecimiento mercantil denominado “BODEGA ALAMEDAS” COMERCIO DE VINOS Y LICORES (EXPENDIO Y/O VINATERIA), para la expedición de una nueva certificación de alcoholes. - **II.- CONSIDERANDO: - PRIMERO:** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 212, 213 y 214 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 4, fracciones VIII y XXVI, y artículo 26 fracción VIII, de la Ley para la Regulación de la Venta y Consumo de Alcohol en el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 94 y 97 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 32 incisos a), c), y e) 44, 75, 81, 82, 83 y 84, y demás aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 8, 10, 13, 15, y del 26 al 37 del Reglamento de la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y la Regulación para su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón; - **SEGUNDO.** - Que de las constancias anexadas al presente expediente, se desprende que el establecimiento mercantil denominado “BODEGA ALAMEDAS” COMERCIO DE VINOS Y LICORES (EXPENDIO Y/O VINATERIA), realizó solicitud para la expedición de una nueva certificación de alcoholes. - **TERCERO.** - Que según análisis de las constancias anexadas se concluye que la solicitud mencionada cumplió con todos los requisitos legales que le fueron solicitados. - **CUARTO.-**



Que esta Comisión, en relación con el fondo del asunto planteado, arribó a la siguiente conclusión, misma que sustenta el sentido del presente dictamen; la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil del Republicano Ayuntamiento de Torreón, considera como suficiente la información y los datos contenidos en el expediente que se tiene a bien analizar respecto de la solicitud del establecimiento mercantil denominado “BODEGA ALAMEDAS” COMERCIO DE VINOS Y LICORES (EXPENDIO Y/O VINATERIA), para la expedición de una nueva certificación de alcoholes; la cual está descrita en el capítulo de antecedentes del presente instrumento legal. - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, tiene a bien dictaminar, los siguientes - **III.- RESOLUTIVOS:** - **I.-** Se aprueba por unanimidad de votos de las y los comisionados, la solicitud del establecimiento mercantil denominado “BODEGA ALAMEDAS” COMERCIO DE VINOS Y LICORES (EXPENDIO Y/O VINATERIA), para la expedición de una nueva certificación de alcoholes; - **II.-** Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su conocimiento, y se agende en la próxima Sesión de Cabildo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105, 106 y 107, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza. - **III.-** Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por mayoría de votos de las y los miembros de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil que integraron el quórum legal. Al efecto, se computaron los votos aprobatorios de las y los comisionados:

C. DAVID MORENO SÁENZ

C. MARÍA ELENA MIRELES ACOSTA

C. ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN

C. JESÚS JAVIER GÓMEZ LEDEZMA

C. THALÍA PEÑALOZA VALLEJO

C. ALFREDO JOSÉ MAFUD KAÍM

C. ISIS CEPEDA VILLARREAL

H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL. - Sala uno, sexto piso del Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los trece días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. “””””.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 212, 213 y 214 del Código Financiero para los Municipios del Estado; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza la solicitud del establecimiento mercantil denominado “Bodega Alamedas” comercio de vinos y licores (expendio y/o vinatería), para la expedición de una nueva certificación de alcoholes, ubicado en Blvd. Independencia No. 2191 Ote., Fraccionamiento San Isidro, en los términos establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

SEXO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA, RESPECTO A LA SOLICITUD DE ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO EN FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA, RESPECTO DEL ÁREA DE CESIÓN MUNICIPAL, DENOMINADA COMO LOTE 1 DE LA MANZANA 145 DEL FRACCIONAMIENTO SAN AGUSTÍN II ETAPA, CON UNA SUPERFICIE DE 5,329.00 METROS CUADRADOS EN ESTA CIUDAD.

En relación al sexto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Séptimo Regidor el C. Jesús Javier Gómez Ledezma, Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA, RESPECTO A LA SOLICITUD DE ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO EN FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE



COAHUILA, RESPECTO DEL ÁREA DE CESIÓN MUNICIPAL, DENOMINADA COMO LOTE 1 DE LA MANZANA 145 DEL FRACCIONAMIENTO SAN AGUSTÍN II ETAPA, CON UNA SUPERFICIE DE 5,329.00 METROS CUADRADOS EN ESTA CIUDAD. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA:

*- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 51, 81, 82, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, integrada por los C.C. Jesús Javier Gómez Ledezma, Isis Cepeda Villarreal, Sandra Guadalupe Mijares Acuña, Esteban Antonio Soto Durán, David Moreno Sáenz y Dulce María De Las Mercedes Pereda Ezquerro, en su Cuadragésima Séptima Sesión de Comisión, celebrada a través de las plataformas electrónicas disponibles, con base en lo dispuesto por el Acuerdo de Cabildo de la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del pasado 29 de abril del 2020, a las 11:00 horas (once horas) del día 22 (veintidós) de enero del presente año, una vez acreditado el quórum legal, se procede a sustanciar el expediente respectivo emitiendo el dictamen al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES. - PRIMERO.-** Mediante escrito de fecha 03 de agosto del 2021, la C. Profesora, Flor Estela Rentería Medina, Coordinadora de los Servicios Educativos en la Región Laguna del Estado de Coahuila de Zaragoza, personalidad que acreditó mediante copia certificada de su nombramiento, solicitó a la Dirección de Bienes Inmuebles Municipales y Certidumbre Patrimonial, a cargo del Lic. Gerardo Manuel de la Rosa Díaz, la enajenación a título gratuito de un bien inmueble de dominio público, identificado lote 1 de la manzana 145 del Fraccionamiento San Agustín II Etapa, con una superficie de 5,329.00 en esta ciudad anexando al presente los documentos necesarios para la debida integración del expediente. - **SEGUNDO.-** Mediante **oficio S/N** de fecha 04 de agosto del 2019, el Lic. Gerardo Manuel de la Rosa Díaz, Director de Bienes Inmuebles Municipales y Certidumbre Patrimonial, admitió la solicitud a trámite, ordenando abrir el **expediente No. 013/2021**, iniciándose el procedimiento correspondiente, girando oficios a la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo y a la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos del R. Ayuntamiento de Torreón, a fin de que emitieran los dictámenes correspondientes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 107, del Reglamento de Bienes Inmuebles y Certidumbre Patrimonial, del Municipio de Torreón, Coahuila. - **TERCERO.-** Mediante **oficio No. DGOTU/DBM/0312/2021**, de fecha 04 de agosto del 2021, el Arq. Aldo Villarreal Murra, Director General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, emitió **Dictamen Técnico de Factibilidad**,*



determinando **técnicamente factible la enajenación a título gratuito** del área vial anteriormente descrita en el primer punto de este capítulo de **ANTECEDENTES**, mencionando lo siguiente:

“1.- El régimen de Dominio Público o Privado a que pertenezca el inmueble: **El inmueble lote 1, manzana 145 del Fraccionamiento San Agustín II Etapa, forma parte de los Bienes de Dominio Público del Municipio, por el origen que tiene como área de cesión municipal del fraccionamiento Habitacional San Agustín II Etapa.**

2.- El servicio público a que esté afectado el inmueble: **El predio está afectado al destino de Equipamiento Público.**

3.- Las prohibiciones Legales Vigentes para enajenar, concesionar o gravar el inmueble de que se trate: **De conformidad con los acuerdos tenidos con la Dirección de Bienes Inmuebles Municipales estas serán señaladas y justificadas por la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos del R. Ayuntamiento.**

4.- Las diferencias que pueden surgir entre los datos de la solicitud y las características materiales del inmueble: **La superficie solicitada es de 493.09 metros cuadrados y se dictamina con una superficie de 5329.00 metros cuadrados.**

5.- Los efectos del acto en el Desarrollo Social o Económico y las causas por las que se solicitó la enajenación o concesión: **El destino de un Equipamiento Público como lo es el de Equipamiento Público Educativo Nivel Primaria es benéfico tanto social como económico, para el sector habitacional en el que se encuentra**

6.- La regularización de la tenencia de la tierra: **El lote de la manzana 145 del fraccionamiento San Agustín II Etapa, está inscrito ante el Registro Público de la Propiedad, a favor del Municipio de Torreón. De conformidad al certificado de Inexistencia de Gravámenes con folio real 5403. Y según identificador electrónico 53D02AE0-B198-47B7-B198-47B7-90056-44CEB9495031., de fecha 05 de julio del 2021.**

7.- El Uso de Suelo: **El uso de suelo señalado por el Plan Director de Desarrollo Urbano indica que es área verde.**

8.- La densidad de Construcción y población de la ubicación del inmueble: **Es del 80 %.**

9.- La inexistencia de servicios públicos en el lugar de ubicación: **el inmueble materia de este dictamen se encuentra urbanizado.**

10.- Los otros requisitos que las normas aplicables establezcan: **El solicitante presentó los siguientes documentos:**

- 1) *Solicitud tipo con fecha 03 de agosto del 2021.*
- 2) *Oficio número DPE/SBDI/0035/2021, enviado por la subdirección de infraestructura de la Región Laguna de Coahuila a cargo del Ing. Rito Osvaldo Grijalva Salazar.*
- 3) *Copia certificada del decreto que justifica la personalidad de la dependencia solicitante, publicada en el Periódico Oficial de fecha 07 de agosto del 2015.*
- 4) *Asignación de plaza federal para la C. Flor Estela Rentería Medina como Subsecretario de Servicios educativos Torreón de fecha 16 de enero del 2019.*
- 5) *Copia certificada de recibo de agua potable como comprobante de domicilio de Circuito de los escultores número 4348, Fracc. Los Fresnos.*
- 6) *Copia certificada de la identificación oficial de la C. Flor Estela Rentería.*
- 7) *Certificado de inexistencia de Gravámenes del lote 1 de la manzana 145 del fraccionamiento San Agustín II Etapa, en favor del Municipio de Torreón, con folio real 5403 e identificador electrónico **53D02AE0-B198-47B7-B198-47B7-90056-44CEB9495031** de fecha 05 de julio del 2021.*
- 8) *Croquis del predio solicitado del lote 1 de la manzana 145 del fracc. San Agustín II Etapa.*
- 9) *Fotografías del predio solicitado.*
- 10) *Anuencia Vecinal en cinco páginas.*
- 11.- *El valor comercial del inmueble determinado por el perito autorizado: Esta Dirección General no cuenta con el presupuesto para la elaboración de un avalúo comercial, sin embargo, le señalamos como referencia que el valor Catastral del inmueble es el siguiente:*

| Área | Superficie | Valor Catastral Unitario | Total |
|---------------|-------------|------------------------------|-----------------|
| Lote 1 Mz 145 | 5,329.00 m2 | \$ 223.40 (N.195 clave 3033) | \$ 1'189,113.06 |

12.- *El dictamen se expedirá acompañado de un plano del inmueble: **Esta Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, dictamina factible regularizar vía donación del predio solicitado por el Gobierno del Estado de Coahuila, a través de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Coahuila y de la propia Coordinación de Servicios Regionales para la Región Laguna del Estado. En virtud de los beneficios de la educación a este sector de la población y lo establecido por la Ley de Asentamientos Humanos Ordenamiento Territorio y Desarrollo Urbano para el Estado de Coahuila***”.

CUARTO.- *Mediante oficio No. DBIM/DJ/395/2021 de fecha 30 de agosto del 2021, el Lic. Gerardo Manuel De La Rosa Díaz y el Lic. Emilio Rivera Luna,*



*Auxiliar Jurídico, emitieron dictamen jurídico respecto al trámite correspondiente a la solicitud de la C. Profesora, Flor Estela Rentería Medina, Coordinadora de los Servicios Educativos para la Región Laguna del Estado de Coahuila, respecto del lote 1, de la manzana 145, del Fraccionamiento San Agustín II Etapa, con una superficie de **5,329.00 en esta ciudad** que es propiedad del R. Ayuntamiento de Torreón, determinando factible jurídicamente la solicitud respecto a la enajenación a título gratuito, mediante un contrato de donación entre el R. Ayuntamiento de Torreón y el Gobierno del Estado de Coahuila, del bien inmueble de propiedad municipal anteriormente señalado, con las siguientes **MEDIDAS Y COLINDANCIAS:***

AL NORORIENTE: EN 73.00 METROS CON CALLE LAURA ESQUIVEL.

AL SURPONIENTE: EN 73.00 METROS CON AVENIDA JORGE LUIS BORGES.

AL SURORIENTE: EN 73.00 METROS CON AVENIDA XAVIER VILLAURRIETA.

AL NORPONIENTE: EN 73.00 METROS CON CALLE IGNACIO RAMÍREZ.

QUINTO.- Mediante **oficio No. SRA/SAJ/582/2021**, de fecha 14 de septiembre del 2021, el Lic. Jesús Ramón García Colores, Subsecretario de Asuntos Jurídicos del Municipio de Torreón, emitió dictamen jurídico respecto del trámite correspondiente a la solicitud de enajenación a título gratuito en favor del Gobierno del Estado de Coahuila, sobre el lote 1 de la manzana 145 del Fraccionamiento San Agustín II Etapa en esta ciudad, con una superficie de 5,329.00 metros cuadrados, no encontrándose impedimento legal alguno para la celebración del acto solicitado, resolviendo que es procedente someter a la consideración del H. Cabildo para su discusión y en su caso, aprobación, la petición antes mencionada, a través de un contrato de donación entre las partes. - **SEXTO.-** Mediante **oficio No. SRA/5001/2021**, de fecha 22 de septiembre del presente año, el Lic. Sergio Lara Galván, Secretario del R. Ayuntamiento de Torreón, envió el **expediente No. 013/2020**, integrado por la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, al Lic. Jesús Javier Gómez Ledezma, Séptimo Regidor y Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, a fin de que, esta H. Comisión sometiera para su análisis y dictamen la autorización de la solicitud de enajenación a título gratuito, presentada por el Gobierno del Estado de Coahuila, respecto del lote 1 de la manzana 145 del Fraccionamiento San Agustín II Etapa, con una superficie de 5,329.00 en esta ciudad mencionado en el apartado **PRIMERO** de este capítulo de **ANTECEDENTES**, anexando al presente la documentación correspondiente para los efectos legales a que haya lugar. - **SÉPTIMO.-** Con fecha 05 de octubre del presente año, el Lic. Jesús Javier Gómez Ledezma, Séptimo Regidor y Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario





y Tenencia de la Tierra, emitió convocatoria para la celebración de la Cuadragésima Séptima Sesión de la misma, la cual tuvo verificativo a las trece horas del día 07 de octubre del presente año, en la que se desahogaron los trabajos correspondientes; lo anterior, con fundamento en el artículo 75 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **II.- CONSIDERANDO: - PRIMERO.-** Que, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32, 34, 36, 63 fracción II, 102 fracción I numeral 6, 105 fracción III, 106 fracción XII; artículos 107, 108, 109, 111 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 32 inciso a), 38 numeral 13 y artículos 51, 74, 75, 81, 82, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. - **SEGUNDO.** – Que, de las constancias que integran el presente expediente, se desprende que existe el oficio **No. SRA/5001/2021**, suscrito por el Lic. Sergio Lara Galván, Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, el cual dirige su atención al Lic. Jesús Javier Gómez Ledezma, Séptimo Regidor y Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, con la finalidad de convocar a la citada Comisión para analizar y dictaminar respecto de la autorización de la solicitud de enajenación a título gratuito, realizada por la C. Profesora, Flor Estela Rentería Medina, en relación al lote 1, de la manzana 145, del Fraccionamiento San Agustín II Etapa en esta ciudad, con una superficie de 5,329.00 metros cuadrados en esta ciudad. - **TERCERO.-** Que, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra del Republicano Ayuntamiento de Torreón, en su Cuadragésima Séptima Sesión, arribó a las conclusiones de que la enajenación a título gratuito, materia de este dictamen, será en beneficio para el desarrollo urbano sustentable y la implementación de equipamiento de educación y cultura en ese sector. - Por lo anterior, se considera suficiente la información y los datos contenidos en el expediente que se tiene a bien analizar, emitiendo los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS: -** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 102, fracción II, numeral 3 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 31, 32, inciso a), 47, 51, 73, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza; artículos 81, Fracción V, 98, Fracción III, 109, fracción V y 121 del Reglamento De Bienes Inmuebles Municipales y Certidumbre Patrimonial, **SE RESUELVE: - PRIMERO.-** Se aprueba por unanimidad de votos emitidos por los comisionados que integraron el quorum



legal, la enajenación a título gratuito a favor del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, respecto del bien inmueble de propiedad municipal, identificado lote 1 de la manzana 145 del Fraccionamiento San Agustín II Etapa en esta ciudad, con una superficie de 5,329.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORORIENTE: EN 73.00 METROS CON CALLE LAURA ESQUIVEL.

AL SURPONIENTE: EN 73.00 METROS CON AVENIDA JORGE LUIS BORGES.

AL SURORIENTE: EN 73.00 METROS CON AVENIDA XAVIER VILLAUURRIETA.

AL NORPONIENTE: EN 73.00 METROS CON CALLE IGNACIO RAMÍREZ.

SEGUNDO.- Que, el bien inmueble enajenado a título gratuito anteriormente señalado, será única y exclusivamente para el uso y construcción una escuela. -

TERCERO.- Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento para su inclusión en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. -

CUARTO.- Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la comisión que integraron el quórum legal. - Al efecto, se computaron los votos aprobatorios de los comisionados siendo éstos los

siguientes: - **H. COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA.**

- C. Jesús Javier Gómez Ledezma.
- C. Isis Cepeda Villarreal.
- C. Sandra Guadalupe Mijares Acuña.
- C. Esteban Antonio Soto Durán.
- C. David Moreno Sáenz.
- C. Dulce María De Las Mercedes Pereda Ezquerria.
- C. Leonor Jacob Rodríguez. (PRESENTÓ JUSTIFICANTE)

H. COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA. -

*Trigésima Séptima Sesión de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, celebrada a través de las plataformas electrónicas disponibles, con base en lo dispuesto por el Acuerdo de Cabildo de la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del pasado 29 de abril del 2020, a las once horas del día 22 (veintidós) de enero del presente año, a los siete días del mes de octubre del dos mil veintiuno. "*****".*

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 302, 304 y 305 del Código Financiero para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 25,



95 y 102 fracción I numeral 10, fracción II numeral 2 y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza la enajenación a título gratuito a favor del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, respecto del bien inmueble de propiedad municipal, identificado lote 1 de la manzana 145 del Fraccionamiento San Agustín II Etapa en esta ciudad, con una superficie de 5,329.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORORIENTE: EN 73.00 METROS CON CALLE LAURA ESQUIVEL.

AL SURPONIENTE: EN 73.00 METROS CON AVENIDA JORGE LUIS BORGES.

AL SURORIENTE: EN 73.00 METROS CON AVENIDA XAVIER VILLAURRIETA.

AL NORPONIENTE: EN 73.00 METROS CON CALLE IGNACIO RAMÍREZ.

Lo anterior en los términos y condiciones establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Se aprueba celebrar el contrato de enajenación a título gratuito entre el R. Ayuntamiento de Torreón y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Tercero.- La condición a que expresamente se sujeta la enajenación a título gratuito será única y exclusivamente para el uso y construcción una escuela, por lo que en caso de darle un uso distinto al estipulado, por ese sólo hecho se rescindirá el contrato revirtiéndose el predio junto con sus accesorios al patrimonio municipal, sin ninguna responsabilidad a cargo del R. Ayuntamiento.

Cuarto.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

Quinto.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice el contrato de enajenación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacte por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de



caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

Sexto.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

Séptimo.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato.

Octavo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, Bienes Inmuebles, Ordenamiento Territorial y **Urbanismo** y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO, EN FAVOR DE LA C. YOLANDA GUADALUPE GONZÁLEZ CAZARES, RESPECTO DE UNA FRACCIÓN DE BANQUETA UBICADA EN LA CALLE DE LA TUNA, DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS LA MERCED, CON UNA SUPERFICIE DE 7.65 METROS CUADRADOS EN ESTA CIUDAD.

En relación al séptimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Décima Sexta Regidora la C. Leonor Jacob Rodríguez, Vocal de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO, EN FAVOR DE LA C. YOLANDA GUADALUPE GONZÁLEZ CAZARES, RESPECTO DE UNA FRACCIÓN DE BANQUETA UBICADA EN LA CALLE DE LA TUNA, DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS LA MERCED, CON UNA SUPERFICIE DE 7.65 METROS CUADRADOS EN ESTA



CIUDAD. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA. - De conformidad con lo dispuesto por los artículos 51, 81, 82, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, integrada por los C.C. Jesús Javier Gómez Ledezma, Isis Cepeda Villarreal, Sandra Guadalupe Mijares Acuña, Esteban Antonio Soto Durán, David Moreno Sáenz, Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerro y Leonor Jacob Rodríguez, en su Cuadragésima Quinta Sesión de Comisión, celebrada a través de las plataformas electrónicas disponibles (con base en lo dispuesto por el Acuerdo de Cabildo de la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del pasado 29 de abril del 2020), a las trece horas, del día 06 de septiembre del presente año, una vez acreditado el quórum legal, se procede a sustanciar el expediente respectivo emitiendo el dictamen al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES.**

- **PRIMERO.** - Que, mediante escrito de fecha 08 de junio del 2021, presentado ante la Dirección de Bienes Inmuebles Municipales del municipio de Torreón, Coahuila, la C. Yolanda Guadalupe González Cazares, solicitó la enajenación a título oneroso, respecto de del área vial (fracción de banqueta) de la calle de las Tunas, con una superficie de 7.65 metros cuadrados, en esta ciudad, a fin de regularizar la tenencia de la tierra; presentando la documentación requerida para la integración del expediente. - **SEGUNDO.-** Con fecha 15 de junio del 2021, el Lic. Gerardo Manuel De La Rosa Díaz, Director de Bienes Inmuebles Municipales, **giró oficio S/N**, en seguimiento al expediente 009/2021, en atención a la solicitud presentada por la C. Yolanda Guadalupe González Cazares, respecto de la solicitud de enajenación a título oneroso sobre una superficie que ocupa como parte de su vivienda, identificada como fracción de banqueta ubicada en la calle de las Tunas número 1739 B del citado Fraccionamiento Villas La Merced, con una superficie de 7.65 metros cuadrados en esta ciudad, a efecto de regularizar la posesión que se tiene sobre el inmueble anteriormente señalado. - **TERCERO.** - Con fecha 14 de julio del 2021, el Arq. Aldo Villarreal Murra, C. Director General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, **giró oficio número DGOTU/DAU /01431/2021**, derivado del **expediente 05T/011-2021/AM**, al Lic. Gerardo Manuel de la Rosa Díaz, Director de Bienes Inmuebles Municipales, emitiendo dictamen técnico de factibilidad bajo los siguientes señalamientos:

“1.- El régimen de Dominio Público o Privado a que pertenezca el inmueble: El inmueble que se pretende adqueirir es un área vial de la calle De La Tuna del fraccionamiento Villas La Merced y por lo tanto forma parte de los bienes de dominio público municipal.





2.- El servicio público a que esté afectado el inmueble: **El inmueble público solicitado está afectado al destino de vía pública del tipo local.**

3.- Las prohibiciones Legales Vigentes para enajenar, concesionar o gravar el inmueble de que se trate: **Este punto será resuelto por la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos del R. Ayuntamiento.**

4.- Las diferencias que pueden surgir entre los datos de la solicitud y las características materiales del inmueble: **El solicitante hace la solicitud de enajenación onerosa de una superficie de 7.65 metros cuadrados y es sobre la que se dictamina.**

5.- Los efectos del acto en el Desarrollo Social o Económico y las causas por las que se solicitó la enajenación o concesión: **La solicitante expone que el espacio público que ocupa del área vial de la calle De La Tuna, ya formaba parte de los límites físicos y construidos del inmueble que adquirió mediante escritura pública y que no la justifica en sus límites legales, de lo cual no se había percatado. Razón por la cual a la fecha busca la regularización de la propiedad pública que ocupa y que le es indispensable dado los límites físicos y extraordinariamente mínimos con respecto a una vivienda tipo. Los efectos de que se ocupe el área de banqueta si perjudica al peatón, sin embargo esta situación se ha dado de hecho desde antes de que la solicitante fuese propietaria del inmueble, según lo señala, y al hecho de que se trata de una vialidad de tipo local en una bifurcación de dos calles locales, que pudiera minimizar la inseguridad del peatón.**

6.- La regularización de la tenencia de la tierra: **El Municipio de Torreón justifica la propiedad del área vial con base en lo establecido por los artículos 19, 20 y 21 del Reglamento de Construcciones para el Estado de Coahuila y el correspondiente Plano autorizado del Fraccionamiento Villas La Merced.**

7.- El uso de Suelo: **El uso de suelo indicado por el Plan Director de Desarrollo Urbano vigente, de la fracción de terreno solicitada es de vialidad del tipo local.**

8.- La densidad de Construcción y población del a ubicación del inmueble: **La Densidad de Construcción y Población es de 90%.**

9.- La Existencia de los servicios público en el lugar de la ubicación: **Se trata de un inmueble que está urbanizado.**

10.- Los otros requisitos que las normas aplicables establezcan: **el solicitante presentó los siguientes documentos:**

1. **Solicitud tipo de fecha 08 de junio del año 2021.**





2. Copia de la escritura número 286 que justifica la propiedad del predio denominado como fracción II del Lote 4 de la manzana 105 del fraccionamiento Villas La Merced.

3. Pago del impuesto predial con clave catastral 054-105-108-000.

4. Certificado de libertad de Gravámenes de la fracción II del Lote 4 de la manzana 105 del fraccionamiento Villas La Merced, de fecha 04 de mayo del 2021, con folio real 35736.

5. Plano autorizado de la subdivisión del lote 4, manzana 105 del fraccionamiento Villas La Merced del cual surge la fracción II, con superficie de 43.88 metros cuadrados.

6. Copia certificada de identificación oficial de INE de la C. Yolanda Guadalupe González Cazares.

7. Copia certificada del pago de SIMAS del domicilio de la Calle De Las Frutas y Tuna 1739 B. fracc. Villas La Merced.

8. Fotografías del área de banqueta solicitada.

9. Anuencia vecinal certificada con fecha 08 de junio del 2021, referente a la adquisición del área de banqueta solicitada.

10. Avalúo Comercial del área de banqueta solicitada de fecha 04/06/2021.

11.- El valor comercial del inmueble denominado por el perito autorizado: El solicitatne presenta avalúo comercial por la cantidad de \$ 6,177.00 pesos o osea a un valor de \$807.50 pesos por metro cuadrado.

12. El dictamen se expedirá acompañado de un plano del inmueble: Esta Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, Dictamina técnicamente factible la Enajenación Onerosa del área vial del área de banqueta, bajo la condición y costa del solicitante de aumentar en ochenta centímetros lineales la sección del área de banqueta sobre el área de arrollo, para protección del peatón, señalando también como argumento para lar egularización solicitada el minimizar lo incorrecto de una vivienda edificada en una superficie de 43.88 metros cuadrados y que fue resultante de una autorización de subdivisión emitida en el año 2007, lo anterior en base a lo establecido en el artículo 198 fracción primera de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y desarrollo Urbano para el Estado de Coahuila, que estipula que la superficie mínima de un lote será de 91.00 metros cuadrados para una vivienda unifamiliar para estos sectores de hecho, que cuenta con la anuencia vecinal de los vecinos del lugar, para adquirir el bien inmueble público municipal.”

| <u>Predio</u> | <u>Superficie</u> | <u>Valor Unitario</u> | <u>Total</u> |
|---------------|-------------------|-----------------------|--------------|
|---------------|-------------------|-----------------------|--------------|



Fracción de Terreno de andador 7.65 m2. \$ 435.78
(número 209 clave 216) \$ 3,333.717 pesos."

CUARTO.- Con fecha 04 de agosto del 2021, el Lic. Gerardo Manuel De La Rosa Díaz, Director de Bienes Inmuebles Municipales y Certidumbre Patrimonial; así como, el Lic. Emilio Rivera Luna, Auxiliar Jurídico, signaron **oficio número DBIM/DJ/372/2021**, derivado del **expediente número 009/2021**, emitiendo dictamen jurídico, respecto de la solicitud de la C. Yolanda Guadalupe González Cazares, en relación al área vial (fracción de banqueteta) de la calle de las Tunas, con una superficie de 7.65 metros cuadrados, en esta ciudad cuyas medidas y colindancias descritas en el plano que obra dentro del expediente en el que se actúa, **resolviendo lo siguiente:**

"PRIMERO. - El presente Dictamen, se pronuncia de acuerdo a artículos 28, 29, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 117, 118, 120 y demás relativos del Reglamento de Bienes Inmuebles Municipales y Certidumbre Patrimonial de Torreón, Coahuila y, en vista de que la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, con las facultades que le confiere el artículo 113 del Reglamento de Bienes Inmuebles Municipales y Certidumbre Patrimonial, elaboró el dictamen técnico de factibilidad que obra dentro del punto número 12, menciona que es técnicamente factible la enajenación onerosa del terreno consistente en fracción del área vial, colindante a la propiedad de la peticionaria denominada como fracción II, del Lote 4, de la manzana 105, del fraccionamiento Villas La Merced y con domicilio de la solicitante, el ubicado en la calle de la Tuna número 1739 B, esquina con calle de las Frutas, del citado fraccionamiento Villas La Merced de esta ciudad, de Torreón Coahuila, con una superficie de 7.65 metros cuadrados, con las medidas y colindancias descritas en el plano que obra dentro del presente expediente.

SEGUNDO.- Este departamento legal, considera que puede ser factible jurídicamente llevar a cabo el procedimiento para la enajenación onerosa sobre el Bien inmueble de propiedad municipal, tomando en consideración las condiciones impuestas en el dictamen técnico de factibilidad, que obra dentro del expediente en el que se actúa. Una vez integrado el expediente de mérito, se deberá enviar a la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos del R. Ayuntamiento de Torreón, para que dictamine si la enajenación onerosa, ya que el presente dictamen está supeditado a lo que resuelva la Subsecretaría Jurídica del R. Ayuntamiento, en el sentido de continuar, suspender o mandar subsanar el presente trámite de enajenación."

QUINTO.- Con fecha 09 de agosto del 2021, el Lic. Jesús Ramón García Colores, Subsecretario de Asuntos Jurídicos del Municipio de Torreón, giró **oficio número**



SRA/SAJ/470/2021, dirigido al Arq. Aldo Villarreal Murra, Director General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, emitiendo dictamen jurídico, determinando factible y procedente celebrar con la interesada C. Yolanda Guadalupe González Cazares, la enajenación a título oneroso, respecto de una fracción de área identificada como fracción de banqueta ubicada en la calle de las Tunas número 1739 B del citado Fraccionamiento Villas La Merced, con una superficie de 7.65 metros cuadrados en esta ciudad, a efecto de regularizar la posesión que se tiene sobre el inmueble anteriormente señalado, cuyas medidas y colindancias han quedado establecidas en párrafos anteriores del presente dictamen, **resolviendo lo siguiente:**

PRIMERO.- Que es procedente someter a consideración de la COMISIÓN que le corresponda conocer para su estudio, discusión y dictamen la enajenación a título oneroso a través de un contrato de compra-venta con la C. Yolanda Guadalupe González Cazares, el área vial (banqueta) ubicada en calle de la Tuna del fraccionamiento Villas La Merced, de esta ciudad, con una superficie de 7.65 metros cuadrados, en el entendido de que la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo Municipal, bajo los lineamientos de las consideraciones y resultandos señalados en el cuerpo del presente dictamen.

SEGUNDO.- Que en caso de resultar afirmativo el Dictamen de la Comisión en comento, será procedente someter a la consideración del H. Cabildo, para su discusión y en su caso, aprobación, La enajenación a título oneroso a través de un contrato de compra-venta con la C. Yolanda Guadalupe González Cazares, el área vial (banqueta) ubicada en la calle de la Tuna del fraccionamiento Villas La Merced de esta ciudad, con una superficie de 7.65 metros cuadrados, en el entendido que deberá observar las condiciones establecidas en el punto 12 del presente dictamen de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo Municipal, lo anterior previa desincorporación y validez que autorice el Congreso del Estado."

SEXTO.- Con fecha 20 de mayo del presente año, el Lic. Sergio Lara Galván, Secretario del R. Ayuntamiento de Torreón, giró **oficio número SRA/4708/2021**, dirigido al Lic. Jesús Javier Gómez Ledezma, séptimo regidor y presidente de la comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, a fin de someter para su análisis y dictamen, la autorización de la solicitud de enajenación a título oneroso, cuyos datos se han descrito párrafos anteriores de este capítulo de **ANTECEDENTES**, anexando al presente la documentación para efectos legales a que haya lugar





SÉPTIMO.- Con fecha 03 de septiembre del presente año, el Lic. Jesús Javier Gómez Ledezma, séptimo regidor y presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, emitió convocatoria para la celebración de la Cuadragésima Quinta Sesión de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, la cual tuvo verificativo a las trece horas, del día 06 de septiembre del presente año, en la que se desahogaron los trabajos correspondientes con fundamento en el artículo 75, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **II.- CONSIDERANDO. - PRIMERO.** - Que, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32, 34, 36, 63 fracción II, 102 fracción I numeral 6, 105 fracción III, 106 fracción XII; artículos 107, 108, 109, 111 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 32 inciso a), 38 numeral 13 y artículos 51, 74, 75, 81, 82, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. - **SEGUNDO.** - Que, de las constancias anexadas al presente expediente, se desprende que existe el oficio **No. SRA/4708/2021**, suscrito por el Lic. Sergio Lara Galván, Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual dirige su atención al Lic. Jesús Javier Gómez Ledezma, Séptimo Regidor y Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, con la finalidad de convocar a la Comisión para análisis y dictamen, respecto a la autorización de la solicitud de enajenación a título oneroso del área de fracción (banqueta) cuyos datos se encuentran descritos en el presente dictamen. - **TERCERO.** - Que, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en sesión arribó a las conclusiones que sustentan el sentido del presente dictamen, considerando suficiente la información y los datos contenidos en el expediente que se tiene a bien analizar, emitiendo los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS.** - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 302, 304, 305, 306 y 367 del Código Financiero Para Los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 25, 95, 102 fracción II, numeral 2 y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón; 77, 78, 79, 81 fracción V y 82 del Reglamento de Bienes Inmuebles Municipales y Certidumbre Patrimonial **SE RESUELVE: - PRIMERO.** - **Se aprueba por unanimidad de votos, la enajenación a título oneroso, respecto de una fracción de área vial (área de banqueta) de calle de la Tuna, ubicada en el**





fraccionamiento Villas La Merced con una superficie de 7.65 metros cuadrados, en esta ciudad y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

- **AL NORPONIENTE:** EN 2.19 METROS CON ÁREA VIAL DE LA CALLE DE LAS FRUTAS
- **AL NORPONIENTE:** EN 6.88 METROS CON LOTE 4 FRACCIÓN II.
- **AL NORORIENTE:** EN 0.58 METROS CON LOTE 4 FRACCIÓN II.
- **AL NORORIENTE:** EN 0.79 METROS CON BANQUETA DE CALLE DE LAS TUNAS.
- **AL SURORIENTE:** EN 9.00 METROS CON CALLE DE LAS TUNAS.
- **AL SUR:** EN 0.72 METROS CON CALLE DE LAS FRUTAS.

SEGUNDO. - Será autorizada la **enajenación a título oneroso** del bien inmueble

señalado en el punto anterior, por un total de **\$6,177.00 (Son Seis Mil Ciento Setenta Siete Pesos. 00/100 M.N)** monto fijado por el voto unánime de los comisionados que integraron quórum legal,

y



el

en atención a los avalúos presentados en el expediente. - **TERCERO.** - Notifíquese a las partes interesadas. - **CUARTO.** - Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento para su inclusión en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la Comisión que integraron el quórum legal. - Al efecto, se computaron los votos aprobatorios de los comisionados siendo estos los siguientes: - **H. COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA**

- C. Jesús Javier Gómez Ledezma.
- C. Isis Cepeda Villarreal.
- C. Sandra Guadalupe Mijares Acuña.
- C. Esteban Antonio Soto Durán.

- C. David Moreno Sáenz.
- C. Dulce María De Las Mercedes Pereda Ezquerro.
- C. Leonor Jacob Rodríguez.

H. COMISIÓN DE PATRIMONIO INMBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA. -

Sala de Comisiones del sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los seis días del mes de septiembre del presente año.“””””.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 302, 304 y 305 del Código Financiero para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 25, 95 y 102 fracción I numeral 10, fracción II numeral 2 y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza la enajenación a título oneroso a favor de la C. Yolanda Guadalupe González Cazares, respecto de una fracción de banqueta ubicada en la Calle de la Tuna, del Fraccionamiento Villas La Merced, con una superficie de 7.65 metros cuadrados, en esta ciudad y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORPONIENTE: EN 2.19 METROS CON ÁREA VIAL DE LA CALLE DE LAS FRUTAS.

AL NORPONIENTE: EN 6.88 METROS CON LOTE 4 FRACCIÓN II.

AL NORORIENTE: EN 0.58 METROS CON LOTE 4 FRACCIÓN II.

AL NORORIENTE: EN 0.79 METROS CON BANQUETA DE CALLE DE LAS TUNAS.

AL SURORIENTE: EN 9.00 METROS CON CALLE DE LAS TUNAS.

AL SUR: EN 0.72 METROS CON CALLE DE LAS FRUTAS.

Lo anterior en los términos y condiciones establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Se aprueba celebrar el contrato de enajenación a título oneroso entre el R. Ayuntamiento de Torreón y la C. Yolanda Guadalupe González Cazares.

Tercero.- El valor de la enajenación a título oneroso del bien inmueble señalado en el punto anterior, es por un total de \$6,177.00 (Son Seis Mil Ciento Setenta y Siete Pesos. 00/100 M.N).

Cuarto.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

Quinto.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice el contrato de enajenación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacte por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

Sexto.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

Séptimo.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato.

Octavo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, Bienes Inmuebles, Ordenamiento Territorial y **Urbanismo** y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO PRESENTADA POR EL COMITÉ DIRECTIVO GENERAL DEL

SINDICATO DE TRABAJADORES MANUALES Y ADMINISTRATIVOS AL SERVICIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN.

En relación al octavo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Primera Sindico, la C. Sandra Guadalupe Mijares Acuña, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO PRESENTADA POR EL COMITÉ DIRECTIVO GENERAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES MANUALES Y ADMINISTRATIVOS AL SERVICIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN:** - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su **Septuagésima novena** sesión ordinaria, celebrada el día **25 de octubre de 2021, a las 13:00 horas**, mediante videoconferencia en atención al acuerdo de Cabildo de fecha 29 de abril del año 2020, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES - PRIMERO.** - El C. Secretario del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, mediante oficio No. **SRA/5148/2021** remitió a la Presidenta de ésta Comisión la solicitud presentada por el Comité Directivo General del Sindicato de Trabajadores Manuales y Administrativos al Servicio del Republicano Ayuntamiento de Torreón, quienes solicitan un apoyo administrativo por la cantidad de \$1,350,000.00 (Un millón trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para destinarlo a la construcción de la techumbre del local sindical. - **SEGUNDO.** - Con fecha **22 de octubre** del año en curso la Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, remitió a las y los integrantes de la Comisión el oficio número **SIN.1.Of.No 1131.22102021** mediante el cual solicita se agregue como asunto general para la septuagésima novena sesión ordinaria de la Comisión para que sea sometido a consideración, análisis, discusión y en su caso aprobación de las y los integrantes de la comisión la solicitud de apoyo económico del Comité Directivo General del Sindicato de Trabajadores Manuales y Administrativos al Servicio del Republicano Ayuntamiento de Torreón para la construcción de la



techumbre del local sindical. - **TERCERO.** - El día **25 de octubre de 2021 a las 13:00 horas**, tuvo verificativo el desarrollo de la **Septuagésima Novena Sesión Ordinaria** de la H. Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en la cual, en el Orden del Día, se anunció y aceptó como Asunto General la propuesta de la C. Ing. Sandra Guadalupe Mijares Acuña, Presidenta de esta comisión y; - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.** – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83, 84, 85 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** – Los dictámenes jurídicos emitidos por el Lic. Jesús Ramón García Colores, Subsecretario de Asuntos Jurídicos mediante oficios Nos. /SRA/SAJ/605/2021 de fecha 27 de septiembre de 2021 y /SRA/SAJ/654/2021 de fecha 22 de octubre del año en curso, por medio del cual estima procedente someter a consideración del R. Ayuntamiento la petición del Comité Directivo General del Sindicato de Trabajadores Manuales y Administrativos al Servicio del Republicano Ayuntamiento de Torreón; - **TERCERO.** - Que la organización sindical peticionaria recibió en donación por parte del mismo municipio el inmueble identificado como “Lote número 5 del Fraccionamiento Valle del Nazas de esta Ciudad, con superficie de 881.40 M2 (Ochocientos ochenta y un punto cuarenta metros cuadrados”, según consta en la Escritura Pública número 514 de fecha 27 de julio de 2015, pasada ante la fe del Lic. Juan Francisco Woo Favela, Notario Público No. 61 (sesenta y uno) en ejercicio en esta Ciudad, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 226008, libro 2261, sección I, con fecha 23 de septiembre de 2016; siendo que los recursos solicitados serán aplicados en el inmueble anteriormente descrito; - **CUARTO.** – Que la organización sindical solicitante desarrolla una serie de programas orientados al bienestar de los trabajadores al servicio del municipio agremiados a su sindicato que se traducen en acciones en materia de cultura, educación y desarrollo humano de los Trabajadores y que el apoyo administrativo solicitado sería aplicado en el local sindical para que puedan albergar las actividades anteriormente señaladas; - **QUINTO.** – Que en el Eje V del Desarrollo Municipal establecido en el Plan Municipal de Desarrollo 2019 - 2021, denominado **DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO**, propone acciones específicas que conduzcan a la prosperidad de la comunidad y al desarrollo integral del individuo. Incluye estrategias en materia de salud, grupos vulnerables, cultura, educación, deporte, igualdad e inclusión social; - **SEXTO.** – Que el Plan Municipal de



Desarrollo estatuye como uno de sus Objetivos, el contribuir al desarrollo integral de una sociedad equitativa, sana e incluyente, con igualdad de oportunidades y acceso al ejercicio de todos sus derechos, impulsando acciones eficaces en los campos de la educación, salud vivienda, seguridad social, cultura, deporte, recreación, ciencia y tecnología. Teniendo cuidado también en el combate a la pobreza, la titulación de la propiedad y la protección de grupos vulnerables; - **SÉPTIMO.** – Que del contenido del expediente se desprende la solicitud de apoyo administrativo por parte del Comité Directivo General del Sindicato de Trabajadores Manuales y Administrativos al Servicio del Republicano Ayuntamiento de Torreón por la cantidad de **\$1,350,000.00 (Un millón trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)** para aplicarlos en la construcción de la techumbre del local sindical. - Por lo que se sometió a consideración de las y los ediles integrantes de la comisión para su análisis, discusión y en su caso aprobación llegando a los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS** - Una vez analizada y discutida la solicitud del Comité del Sindicato de Trabajadores Manuales y Administrativos al Servicio del Republicano Ayuntamiento de Torreón y con fundamento en el artículo 102, fracciones V numeral 1, VII numeral 1 y X, artículo 104 inciso A) fracción XII, 126 fracción IV y demás relativos aplicables del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 72, 82, 85, 86 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se aprueba por **unanimidad** donde se registraron los **votos a favor** de las y los ediles CC SANDRA GUADALUPE MIJARES ACUÑA, JOSÉ IGNACIO GARCÍA CASTILLO, ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN, EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO, DULCE MARÍA DE LAS MERCEDES PEREDA EZQUERRA, LEONOR JACOB RODRÍGUEZ y JOSÉ IGNACIO CORONA RODRÍGUEZ integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, los siguientes resolutivos: - **PRIMERO.** – Otorgar un apoyo administrativo al SINDICATO DE TRABAJADORES MANUALES Y ADMINISTRATIVOS AL SERVICIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN por un monto de **\$1,350,000.00 (Un millón trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)** para que se aplique única y exclusivamente en la construcción de la techumbre del local sindical. - **SEGUNDO.** - La celebración y la firma del convenio, en los términos establecidos en el mismo, que firmarán por parte del municipio de Torreón, Coahuila, el Lic. Jorge Zermeño Infante en su carácter de Presidente Municipal, asistido por el Lic. Sergio Lara Galván en su carácter de Secretario del R. Ayuntamiento y la Ing. María Máyela Ramírez Sordo en su carácter de Tesorera Municipal y por la otra parte el Sindicato de



*Trabajadores Manuales y Administrativos al Servicio del Republicano Ayuntamiento de Torreón a través del Comité Directivo General debidamente acreditado. - **TERCERO.** - Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - Firmando al calce para su debida constancia - TORREÓN, COAHUILA, **A 25 DE OCTUBRE DE 2021** - H. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - Sesión de comisión ordinaria número **79**, punto **V** Asunto General del orden del día, realizada mediante videoconferencia de conformidad con el acuerdo de Cabildo del 29 de abril del 2020, en la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los **25 días del mes de octubre del 2021.**"*

En uso de la voz la Décima Séptima Regidora, María Elena Mireles Acosta, comento: "bueno aquí en la comisión de hacienda lo aprueba por unanimidad, pero mi propuesta es que esto se regrese a la comisión de hacienda, ya que es \$1,350,000 pesos, creo que esto es mejor invertirlo para la ciudadanía, para dejar una ciudad más limpia, entonces yo pienso que se regrese a la comisión, se analice, se convoque, creo que esa cantidad le haría más efecto a la ciudadanía, una techumbre creo que puede esperar y se puede tener una ciudad más limpia, es mi propuesta señor secretario la que pongo el consideración." - En uso de la voz el Quinto Regidor, Esteban Antonio Soto Duran, manifestó: "yo en este sentido tendría la apertura de este tema que a lo mejor no queda nada más en la comisión de hacienda como ya lo vimos, sino que todos los demás compañeros tengan acceso a ver el expediente, qué es lo que están solicitando y sobre todo pues que tengan todos lo oportunidad ya este apoyo que se está dando, es una cantidad considerable y yo apoyo el comentario de la regidora Mireles es cuánto Secretario." - En uso de la voz la Primera Síndica, Sandra Guadalupe Mijares Acuña, manifestó: "bueno aquí no hay que olvidar que el sindicato es parte de los trabajadores del municipio y como tal también el municipio tenemos la obligación de darles a ellos área de esparcimiento, lo que están solicitando ellos es para su área de esparcimiento y para fomentar el deporte entre el personal sindicalizado el cual presta el servicio a este R. Ayuntamiento y que no hay que olvidar que también son ciudadanos, es cuánto." - En uso de la voz la Décima Séptima Regidora, María Elena Mireles Acosta, comento: "Yo estoy de acuerdo que la comisión lo dictaminó, y qué va a ser un beneficio esa techumbre pero cuánto tiempo se tuvo para hacer ese trámite, hoy hasta el último no es viable, yo sé que va a ser un beneficio y estoy consciente que son servidores del municipio pero también este recurso se podría utilizar en la limpieza de la ciudad, yo no estoy en contra del sindicato y en contra de que se vaya a tener un beneficio sino que se



estudia el planteamiento y se haga es una cantidad en la cual abarcaríamos una buena parte para limpiar, aquí se van a beneficiar más los ciudadanos que un sindicato, es cuánto." - El uso de la voz la Décima Sexta Regidora, Leonor Jacobo Rodríguez, manifestó: "Yo quiero dejar un manifiesto que como parte de la comisión de hacienda sí bien es cierto que en la presentación que nos hicieron mi voto fue en positivo como lo acaba usted de aceptar señor Secretario el voto que se cuenta como definitivo es el voto que se ejerce en el Cabildo, yo atendiendo de la petición de la Regidora María Elena Mireles, creo que el punto debe de ser socializado entre todos los ediles, regidoras y regidores, no le veo mayor conflicto al hecho de que los socialicemos entre todos, analicemos bien la aplicación de este recurso, no dejando a un lado de mi parte que ese beneficio para los pensionados quede en el olvido o que lo estamos desechando o que no nos interesa, no es así, ese es mi punto de opinión, muchas gracias." - En uso de la voz la Sexta Regidora, Rosa Isela Gallegos Barboza, manifestó: "Yo creo que el dictamen pues son provisionales, la facultad lo tenemos en el Cabildo para la decisión de cualquier proyecto o iniciativa o tipo de recurso que se de al ciudadano o a las instituciones, pero si quiero que quede muy en claro que la comisión de hacienda también no tiene que tener predilección por unos si y por otros no, dejando de antemano que el sindicato forma parte del ayuntamiento, creo que también debe de aplicarse la norma cómo es dentro de las comisiones y no tomar decisiones así tan a la ligera, es mi opinión, se tiene que consensar, es una cantidad grande, que la verdad nos comentan que no hay dinero en el municipio, pues entonces vamos a ver porque se está dando y ha finalizando, cuando estamos ahorita sin dinero dentro de las arcas del municipio, es cuánto." - En uso de la voz del Presidente Municipal, Lic. Jorge Zermeño Infante manifestó: "Yo creo que es un tema que nos ha venido solicitando el sindicato desde hace mucho tiempo, un apoyo para el local que tienen ellos, para mejorarlo para las actividades que tienen los trabajadores del municipio, evidentemente siempre hay otras necesidades, sí ahorita decimos que esto no porque pues hay que limpiar la Juárez sola Hidalgo, siempre hay otras cosas, yo lo que digo es que si en una comisión se votó algo y se está presentando, pues que se vote, si no se quiere se vota en contra y punto, yo entiendo que puede haber muchas otras necesidades, pero ya tampoco hay mucho tiempo para estar viendo si este dinero se destina a otra actividad o no, yo lo que sugiero es que se voté favor o que se vote en contra, que cada quien decida lo que su conciencia considere necesario gracias."

Acto seguido, el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a votación del pleno del Cabildo la propuesta de la Décimo Séptima Regidora, María Elena Mireles Acosta.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 10 (diez) votos a favor de los C.C.: Primer Regidor, José Ignacio García Castillo.

Quinto Regidor, Esteban Antonio Soto Durán.

Sexta Regidora, Rosa Isela Gallegos Barboza.

Séptimo Regidor, Jesús Javier Gómez Ledezma.

Décimo Séptima Regidora, María Elena Mireles Acosta.

Décimo Segundo Regidor, Héctor Iván Estrada Baca.

Décimo Tercer Regidor, José Ignacio Corona Rodríguez.

Décimo Cuarto Regidor, Alfredo José Mafud Kaim.

Décima Quinta Regidora, Isis Cepeda Villarreal.

Décima Sexta Regidora, Leonor Jacob Rodríguez.

Y 8 (ocho) votos en contra de los C.C.: Segunda Regidora, Elizabeth Pérez Alemán.

Cuarta Regidora, Thalía Peñaloza Vallejo.

Octava Regidora, Marcela Marrero Sarquis.

Noveno Regidor, David Moreno Sáenz.

Décima Regidora, Diana Valeria Hernández Morón.

Décimo Primer Regidor, Eduardo Héctor González Madero.

Primera Síndica, Sandra Guadalupe Mijares Acuña; se tomó el siguiente

ACUERDO:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza turnar a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, la solicitud de apoyo económico presentada por el Comité Directivo General del Sindicato de Trabajadores Manuales y Administrativos al Servicio del Republicano Ayuntamiento de Torreón, a efecto de analizar nuevamente dicha solicitud.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a las Direcciones de Contraloría y a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DEL AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO DOS MIL VEINTIUNO, DE LOS SIGUIENTES ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS; SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN (SIMAS); SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF); CONSEJO PROMOTOR PARA EL DESARROLLO DE LAS RESERVAS TERRITORIALES DE TORREÓN (COPRODER); DIRECCIÓN DE PENSIONES Y BENEFICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN; CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE ECOLÓGICO FUNDADORES; INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER; INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE; INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y COMPETITIVIDAD DE TORREÓN (IMPLAN); SISTEMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO VIAL DE TORREÓN; INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE TORREÓN.

En el desahogo del noveno punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento manifestó a los señores Ediles que previamente les fue entregado a cada uno de ellos el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2021 de los Organismos Descentralizados.

Una vez visto, se da por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2021 del **Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS)**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341, 342, 343 y 344 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10,

11, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

Primero.- Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2021 del **Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS)**. El resumen del Avance de Gestión financiera presentado, es el siguiente:

| SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREON COAHUILA | | |
|---|-----------------------|-----------------------|
| Estado de Actividades | | |
| Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2021 y 2020 | | |
| | <u>2021</u> | <u>2020</u> |
| INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS | | |
| Ingresos de Gestión | 213,939,178.11 | 194,251,920.17 |
| Impuestos | 0.00 | 0.00 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0.00 | 0.00 |
| Contribuciones de Mejoras | 0.00 | 0.00 |
| Derechos | 0.00 | 0.00 |
| Productos | 0.00 | 0.00 |
| Aprovechamientos | 0.00 | 0.00 |
| Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios | 213,939,178.11 | 194,251,920.17 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 0.00 | 0.00 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | 0.00 | 0.00 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 0.00 | 0.00 |
| Otros Ingresos y Beneficios | 0.00 | 36,449,599.00 |
| Ingresos Financieros | 0.00 | 0.00 |
| Incremento por Variación de Inventarios | 0.00 | 0.00 |
| Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia | 0.00 | 0.00 |
| Disminución del Exceso de Provisiones | 0.00 | 0.00 |
| Otros Ingresos y Beneficios Varios | 0.00 | 36,449,599.00 |
| Total de Ingresos y Otros Beneficios | 213,939,178.11 | 230,701,519.17 |
| GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS | | |



Año XXXI

Número 94

15 diciembre 2021

| | | |
|---|-----------------------|-----------------------|
| Gastos de Funcionamiento | 183,763,389.42 | 179,507,907.34 |
| Servicios Personales | 76,911,781.72 | 71,339,620.70 |
| Materiales y Suministros | 11,344,107.80 | 11,229,786.72 |
| Servicios Generales | 95,507,499.90 | 96,938,499.92 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 16,732,412.30 | 15,607,587.75 |
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | 0.00 | 0.00 |
| Transferencias al Resto del Sector Público | 0.00 | 0.00 |
| Subsidios y Subvenciones | 3,822,414.19 | 3,802,396.69 |
| Ayudas Sociales | 1,266,146.16 | 909,861.87 |
| Pensiones y Jubilaciones | 11,643,851.95 | 10,895,329.19 |
| Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos | 0.00 | 0.00 |
| Transferencias a la Seguridad Social | 0.00 | 0.00 |
| Donativos | 0.00 | 0.00 |
| Transferencias al Exterior | 0.00 | 0.00 |
| Participaciones y Aportaciones | 0.00 | 0.00 |
| Participaciones | 0.00 | 0.00 |
| Aportaciones | 0.00 | 0.00 |
| Convenios | 0.00 | 0.00 |
| Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública | 0.00 | 0.00 |
| Intereses de la Deuda Pública | 0.00 | 0.00 |
| Comisiones de la Deuda Pública | 0.00 | 0.00 |
| Gastos de la Deuda Pública | 0.00 | 0.00 |
| Costo por Coberturas | 0.00 | 0.00 |
| Apoyos Financieros | 0.00 | 0.00 |
| Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias | 11,987,203.16 | 11,832,534.25 |
| Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones | 11,987,203.16 | 11,832,534.25 |
| Provisiones | 0.00 | 0.00 |
| Disminución de Inventarios | 0.00 | 0.00 |
| Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia | 0.00 | 0.00 |
| Aumento por Insuficiencia de Provisiones | 0.00 | 0.00 |
| Otros Gastos | 0.00 | 0.00 |
| Inversión Pública | 0.00 | 0.00 |
| Inversión Pública no Capitalizable | 0.00 | 0.00 |
| Total de Gastos y Otras Pérdidas | 212,483,004.88 | 206,948,029.34 |
| Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | 1,456,173.23 | 23,753,489.83 |



| SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREON COAHUILA | | | | | |
|---|----------------------|----------------------|--|-----------------------|-----------------------|
| Estado de Situación Financiera | | | | | |
| Al 30 de septiembre de 2021 y al 31 de diciembre de 2020 | | | | | |
| ACTIVO | 2021 | 2020 | PASIVO | 2021 | 2020 |
| Activo Circulante | | | Pasivo Circulante | | |
| Efectivo y Equivalentes | 36,785,626.17 | 41,102,168.92 | Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 210,457,732.46 | 185,573,002.39 |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | 49,108,865.14 | 39,048,117.45 | Documentos por Pagar a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Derechos a Recibir Bienes o Servicios | 1,074,833.50 | 395,664.75 | Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Inventarios | 0.00 | 0.00 | Títulos y Valores a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Almacenes | 5,448,801.46 | 3,021,399.59 | Pasivos Diferidos a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes | 0.00 | 0.00 | Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Otros Activos Circulantes | 0.00 | 0.00 | Provisiones a Corto Plazo | 73,507,524.77 | 60,504,359.05 |
| <i>Total de Activos Circulantes</i> | 92,418,126.27 | 83,567,350.71 | Otros Pasivos a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 |
| | | | <i>Total de Pasivos Circulantes</i> | 283,965,257.23 | 246,077,361.44 |
| Activo No Circulante | | | Pasivo No Circulante | | |
| Inversiones Financieras a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 | Cuentas por Pagar a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 | Documentos por Pagar a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | 1,128,072.525.30 | 1,067,656,687.77 | Deuda Pública a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Bienes Muebles | 1,362,621.143.38 | 1,364,881,500.05 | Pasivos Diferidos a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Activos Intangibles | 34,001,328.35 | 33,873,218.35 | Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en | 0.00 | 0.00 |
| Depreciación, Deterioro y Amortización | 663,866,446.09 | 622,459,837.51 | | | |





| Año XXXI | Número | | 94 | 15 diciembre 2021 | |
|--|-------------------------|-------------------------|---|-------------------------|-------------------------|
| Acumulada de Bienes | | | Administración a Largo Plazo | | |
| Activos Diferidos | 0.00 | 0.00 | Provisiones a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes | 0.00 | 0.00 | | | |
| Otros Activos no Circulantes | 0.00 | 0.00 | <i>Total de Pasivos No Circulantes</i> | 0.00 | 0.00 |
| Total de Activos No Circulantes | 1,860,828,550.94 | 1,843,951,568.66 | Total del Pasivo | 283,965,257.23 | 246,077,361.44 |
| Total del Activo | 1,953,246,677.21 | 1,927,518,919.37 | HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO | | |
| | | | Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido | 376,475,310.72 | 780,156,786.88 |
| | | | Aportaciones | 376,475,310.72 | 376,475,310.72 |
| | | | Donaciones de Capital | 0.00 | 0.00 |
| | | | Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio | 0.00 | 403,681,476.16 |
| | | | Hacienda Pública/Patrimonio Generado | 1,292,806,109.26 | 901,284,771.05 |
| | | | Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | 353,810.55 | 31,831,281.73 |
| | | | Resultados de Ejercicios Anteriores | 906,935,564.30 | 875,104,282.57 |
| | | | Revalúos | 0.00 | 0.00 |
| | | | Reservas | 0.00 | 0.00 |
| | | | Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores | 385,516,734.41 | -5,650,793.25 |
| | | | Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio | 0.00 | 0.00 |
| | | | Resultado por Posición Monetaria | 0.00 | 0.00 |
| | | | Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios | 0.00 | 0.00 |
| | | | Total Hacienda Pública/Patrimonio | 1,669,281,419.98 | 1,681,441,557.93 |
| | | | Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio | 1,953,246,677.21 | 1,927,518,919.37 |



Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2021 del **Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS)** presentado.

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2021 del **Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS)**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al **Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS)**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

* Una vez visto, se da por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2021 del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341, 342, 343 y 344 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

Primero.- Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2021 del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**. El resumen del Avance de Gestión financiera presentado, es el siguiente:

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TORREON

ESTADO DE ACTIVIDADES

3ER TRIMESTRE 2021



Año XXXI

Número 94

15 diciembre 2021

| CONCEPTO | 3ER TRIMESTRE 2021 | 3ER TRIMESTRE 2020 |
|--|----------------------|----------------------|
| <u>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</u> | | |
| INGRESOS DE LA GESTIÓN: | | |
| IMPUESTOS | 2,326,059.70 | 1,501,110.21 |
| CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL | | |
| CONTRIBUCIONES DE MEJORAS | | |
| DERECHOS | | |
| PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE | | |
| APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE | | |
| INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS | 2,326,059.70 | 1,501,110.21 |
| INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO | | |
| PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | 22,438,692.78 | 18,500,000.00 |
| PARTICIPACIONES Y APORTACIONES | | |
| TRANSFERENCIA, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | 22,438,692.78 | 18,500,000.00 |
| <u>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</u> | 3,014.04 | 1,167.27 |
| INGRESOS FINANCIEROS | 3,014.04 | 1,167.27 |
| INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS | | |
| DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA | | |
| DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES | | |
| OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS | - | - |
| TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS | 24,767,766.52 | 20,002,277.48 |
| <u>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</u> | | |
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 16,914,427.91 | 15,880,793.06 |
| SERVICIOS PERSONALES | 14,805,439.54 | 13,844,774.70 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 717,497.15 | 574,469.52 |
| SERVICIOS GENERALES | 1,391,491.22 | 1,461,548.84 |
| TRANSFERENCIA, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | 4,980,933.20 | 3,293,457.42 |
| TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO | 4,980,933.20 | 3,293,457.42 |
| TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO | | |
| SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES | | |
| AYUDAS SOCIALES | | |
| PENSIONES Y JUBILADOS | | |
| TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOSY CONTRATOS ANALOGOS | | |
| TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL | | |
| DONATIVOS | | |
| TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR | | |
| PARTICIPACIONES Y APORTACIONES | | |
| PATICIPACIONES | | |
| APORTACIONES | | |
| CONVENIOS | | |
| INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA | | |

| | | |
|--|----------------------|----------------------|
| INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA | | |
| COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA | | |
| GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA | | |
| COSTO POR COBERTURAS | | |
| APOYOS FINANCIEROS | | |
| OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS | - | - |
| ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLENCIA Y AMORTIZACIONES | | |
| PROVISIONES | | |
| DISMINUCION DE INVENTARIOS | | |
| AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PERDIDA O DETERIORO Y OBSOLENCIA | | |
| AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES | | |
| OTROS GASTOS | | |
| INVERSION PUBLICA | | |
| INVERSION PUBLICA NO CAPITALIZABLE | | |
| TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS | 21,895,361.11 | 19,174,250.48 |
| RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO) | 2,872,405.41 | 828,027.00 |

Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2021 del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)** presentado.

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2021 del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

* Una vez visto, se da por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2021 del **Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER)**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341, 342, 343 y 344 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Rendición de

Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

Primero.- Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2021 del **Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER)**. El resumen del Avance de Gestión financiera presentado, es el siguiente:

| CONSEJO PROMOTOR PARA EL DESARROLLO DE LAS RESERVAS TERRITORIALES DE TORREON | | | | | |
|--|---------------|---------------|---|------------|--------------|
| Estado de Situación Financiera | | | | | |
| Al 30 de septiembre de 2021 y al 31 de diciembre de 2020 | | | | | |
| ACTIVO | 2021 | 2020 | PASIVO | 2021 | 2020 |
| Activo Circulante | | | Pasivo Circulante | | |
| Efectivo y Equivalentes | 35,133,347.97 | 29,485,455.29 | Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 1,199.61 | 1,199.61 |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | 72,589.37 | 72,589.37 | Documentos por Pagar a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Derechos a Recibir Bienes o Servicios | 158,583.02 | 158,583.02 | Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Inventarios | 0.00 | 0.00 | Títulos y Valores a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Almacenes | 0.00 | 0.00 | Pasivos Diferidos a Corto Plazo | 649,356.61 | 1,168,561.04 |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes | 0.00 | 0.00 | Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Otros Activos Circulantes | 0.00 | 0.00 | Provisiones a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 |
| | | | Otros Pasivos a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 |
| <i>Total de Activos Circulantes</i> | 35,364,520.36 | 29,716,627.68 | | | |
| | | | <i>Total de Pasivos Circulantes</i> | 650,556.22 | 1,169,760.65 |
| Activo No Circulante | | | Pasivo No Circulante | | |
| Inversiones Financieras a Largo Plazo | 2,353.62 | 2,341.88 | Cuentas por Pagar a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo | 7,871,045.48 | 13,269,167.63 | Documentos por Pagar a Largo Plazo | 11,023.82 | 15,337.70 |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | 35,093,116.71 | 33,671,719.46 | Deuda Pública a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Bienes Muebles | 912,888.04 | 824,732.68 | Pasivos Diferidos a Largo Plazo | 771,167.60 | 1,483,014.80 |
| Activos Intangibles | 25,247.40 | 25,247.40 | Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes | -878,941.07 | -801,334.75 | Provisiones a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Activos Diferidos | 0.00 | 0.00 | | | |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes | 0.00 | 0.00 | | | |

| Año XXXI | Número | 94 | 15 diciembre 2021 | |
|--|----------------------|----------------------|---|------------------------------------|
| Otros Activos no Circulantes | 0.00 | 0.00 | <i>Total de Pasivos No Circulantes</i> | 782,191.42 1,498,352.50 |
| <i>Total de Activos No Circulantes</i> | 43,025,710.18 | 46,991,874.30 | Total del Pasivo | 1,432,747.64 2,668,113.15 |
| Total del Activo | 78,390,230.54 | 76,708,501.98 | HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO | |
| | | | Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido | 13,893,818.95 13,893,818.95 |
| | | | Aportaciones | 10,954,374.78 10,954,374.78 |
| | | | Donaciones de Capital | 2,939,444.17 2,939,444.17 |
| | | | Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio | 0.00 0.00 |
| | | | Hacienda Pública/Patrimonio Generado | 63,063,663.95 60,146,569.88 |
| | | | Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | 1,495,696.82 2,751,256.11 |
| | | | Resultados de Ejercicios Anteriores | 23,466,996.64 20,715,740.53 |
| | | | Revalúos | 27,990,428.97 26,569,031.72 |
| | | | Reservas | 0.00 0.00 |
| | | | Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores | 10,110,541.52 10,110,541.52 |
| | | | Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio | 0.00 0.00 |
| | | | Resultado por Posición Monetaria | 0.00 0.00 |
| | | | Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios | 0.00 0.00 |
| | | | Total Hacienda Pública/Patrimonio | 76,957,482.90 74,040,388.83 |
| | | | Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio | 78,390,230.54 76,708,501.98 |

Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2021 del **Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER)** presentado.

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2021 del **Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER)**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al **Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER)**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

* Una vez visto, se da por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2021 de la **Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341, 342, 343 y 344 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

Primero.- Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2021 de la **Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón**. El resumen del Avance de Gestión financiera presentado, es el siguiente:

| Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coah. | | | | | |
|--|---------------|---------------|---|---------------|---------------|
| Estado de Situación Financiera | | | | | |
| Al 30 de septiembre de 2021 y al 31 de diciembre de 2020 | | | | | |
| ACTIVO | <u>2021</u> | <u>2020</u> | PASIVO | <u>2021</u> | <u>2020</u> |
| Activo Circulante | | | Pasivo Circulante | | |
| Efectivo y Equivalentes | 540,469,159.7 | 459,638,690.5 | Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 276,556,006.5 | 246,573,588.5 |
| | 1 | 4 | | 4 | 3 |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | 172,472,704.1 | 186,931,711.7 | Documentos por Pagar a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 |
| | 6 | 0 | | | |
| Derechos a Recibir Bienes o Servicios | 0.00 | 0.00 | Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Inventarios | 0.00 | 0.00 | Títulos y Valores a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Almacenes | 0.00 | 0.00 | Pasivos Diferidos a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 |

| Año XXXI | Número | 94 | 15 diciembre 2021 | | |
|---|--------------------|--------------------|---|--------------------|--------------------|
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes | 0.00 | 0.00 | Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Otros Activos Circulantes | 0.00 | 0.00 | Provisiones a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 |
| | | | Otros Pasivos a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 |
| <i>Total de Activos Circulantes</i> | 712,941,863.8 7 | 646,570,402.2 4 | | | |
| | | | <i>Total de Pasivos Circulantes</i> | 276,556,006.5 4 | 246,573,588.5 3 |
| Activo No Circulante | | | Pasivo No Circulante | | |
| Inversiones Financieras a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 | Cuentas por Pagar a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 | Documentos por Pagar a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | 1,360,440.36 | 1,360,440.36 | Deuda Pública a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Bienes Muebles | 1,363,207.06 | 1,334,309.14 | Pasivos Diferidos a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Activos Intangibles | 11,078.00 | 11,078.00 | Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes | -1,870,198.44 | -1,740,117.32 | Provisiones a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Activos Diferidos | 0.00 | 0.00 | | | |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes | 0.00 | 0.00 | <i>Total de Pasivos No Circulantes</i> | 0.00 | 0.00 |
| Otros Activos no Circulantes | 0.00 | 0.00 | | | |
| <i>Total de Activos No Circulantes</i> | 864,526.98 | 965,710.18 | <i>Total del Pasivo</i> | 276,556,006.5 4 | 246,573,588.5 3 |
| Total del Activo | 713,806,390.8 5 | 647,536,112.4 2 | HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO | | |
| | | | <i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i> | 0.00 | 0.00 |
| | | | Aportaciones | 0.00 | 0.00 |
| | | | Donaciones de Capital | 0.00 | 0.00 |
| | | | Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio | 0.00 | 0.00 |
| | | | <i>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</i> | 437,250,384.3 1 | 400,962,523.8 9 |
| | | | Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | 36,300,121.69 | 53,002,562.21 |
| | | | Resultados de Ejercicios Anteriores | 401,446,864.5 2 | 348,444,302.3 1 |
| | | | Revalúos | 0.00 | 0.00 |
| | | | Reservas | 0.00 | 0.00 |
| | | | Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores | -496,601.90 | -484,340.63 |

Año XXXI

Número 94

15 diciembre 2021

| | | |
|---|----------------------|----------------------|
| <i>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</i> | 0.00 | 0.00 |
| Resultado por Posición Monetaria | 0.00 | 0.00 |
| Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios | 0.00 | 0.00 |
| Total Hacienda Pública/Patrimonio | 437,250,384.3 | 400,962,523.8 |
| Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio | 713,806,390.8 | 647,536,112.4 |
| | 5 | 2 |

Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2021 de la **Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón** presentado.

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2021 de la **Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, a la **Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

* Una vez visto, se da por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2021 del **Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341, 342, 343 y 344 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

Primero.- Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al tercer Trimestre del 2021 del **Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores**. El resumen del Avance de Gestión financiera presentado, es el siguiente:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE FUNDADORES

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

3er TRIMESTRE DEL 01 D EJULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021

INGRESOS

EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL MES

BANCOS:

| | |
|------------------------------|---------------|
| CHEQUERA | \$ 368,199.86 |
| INVERSIÓN | \$ 6,000.00 |
| CAJA CHICA | \$ 3,000.00 |
| TRANSFERENCIAS DEL MUNICIPIO | \$ 450,000.00 |
| DEVOLUCIÓN POR DUPLICIDAD | \$ 2,378.76 |

\$ 829,578.62

INICIAL EN EFFECTIVO Y VALORES

EGRESOS

| | |
|---|---------------|
| GASTOS DE ADMINISTRACIÓN | \$ 34,105.13 |
| GASTOS DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DEL PARQUE | \$ 107,693.51 |
| GASTOS DE LIMPIEZA | \$ 88,655.07 |
| GASTO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES | \$ 239,414.00 |

\$ 469,867.71

TOTAL DE EGRESOS

EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL MES

BANCOS:

| | |
|------------|---------------|
| CHEQUERA | \$ 350,710.91 |
| INVERSIÓN | \$ 6,000.00 |
| CAJA CHICA | \$ 3,000.00 |

\$ 359,710.91

SUMAS IGUALES

\$ 829,578.62 \$ 829,578.62

Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al tercer Trimestre del 2021 del **Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores** presentado. **Tercero.-** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2021 del **Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al **Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

* Una vez visto, se da por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2021 del **Instituto Municipal de la Mujer de Torreón**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341, 342, 343 y 344 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE**

RESUELVE:

Primero.- Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2021 del **Instituto Municipal de la Mujer de Torreón**. El resumen del Avance de Gestión financiera presentado, es el siguiente:

| Instituto Municipal de la Mujer de Torreón | | |
|--|-------------|-------------|
| Estado de Actividades | | |
| Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2021 y 2020 | | |
| | <u>2021</u> | <u>2020</u> |
| INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS | | |



Año XXXI

Número 94

15 diciembre 2021

| | | |
|---|---------------------|---------------------|
| Ingresos de Gestión | 2,825.63 | 0.00 |
| Impuestos | 0.00 | 0.00 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0.00 | 0.00 |
| Contribuciones de Mejoras | 0.00 | 0.00 |
| Derechos | 0.00 | 0.00 |
| Productos | 2,825.63 | 0.00 |
| Aprovechamientos | 0.00 | 0.00 |
| Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios | 0.00 | 0.00 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 2,400,000.00 | 2,250,000.00 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | 0.00 | 0.00 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 2,400,000.00 | 2,250,000.00 |
| Otros Ingresos y Beneficios | 0.00 | 2,053.27 |
| Ingresos Financieros | 0.00 | 2,053.27 |
| Incremento por Variación de Inventarios | 0.00 | 0.00 |
| Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia | 0.00 | 0.00 |
| Disminución del Exceso de Provisiones | 0.00 | 0.00 |
| Otros Ingresos y Beneficios Varios | 0.00 | 0.00 |
| Total de Ingresos y Otros Beneficios | 2,402,825.63 | 2,252,053.27 |
| GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS | | |
| Gastos de Funcionamiento | 1,909,689.60 | 1,785,134.18 |
| Servicios Personales | 1,592,326.25 | 1,556,057.77 |
| Materiales y Suministros | 34,257.68 | 30,205.38 |
| Servicios Generales | 283,105.67 | 198,871.03 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 97,743.72 | 33,157.46 |
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | 0.00 | 0.00 |
| Transferencias al Resto del Sector Público | 0.00 | 0.00 |
| Subsidios y Subvenciones | 0.00 | 0.00 |
| Ayudas Sociales | 97,743.72 | 33,157.46 |
| Pensiones y Jubilaciones | 0.00 | 0.00 |
| Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos | 0.00 | 0.00 |
| Transferencias a la Seguridad Social | 0.00 | 0.00 |
| Donativos | 0.00 | 0.00 |
| Transferencias al Exterior | 0.00 | 0.00 |
| Participaciones y Aportaciones | 0.00 | 0.00 |
| Participaciones | 0.00 | 0.00 |





| Año XXXI | Número | 94 | 15 diciembre 2021 | |
|----------|---|----|---------------------|---------------------|
| | Aportaciones | | 0.00 | 0.00 |
| | Convenios | | 0.00 | 0.00 |
| | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública | | 0.00 | 0.00 |
| | Intereses de la Deuda Pública | | 0.00 | 0.00 |
| | Comisiones de la Deuda Pública | | 0.00 | 0.00 |
| | Gastos de la Deuda Pública | | 0.00 | 0.00 |
| | Costo por Coberturas | | 0.00 | 0.00 |
| | Apoyos Financieros | | 0.00 | 0.00 |
| | Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias | | 0.00 | 0.00 |
| | Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones | | 0.00 | 0.00 |
| | Provisiones | | 0.00 | 0.00 |
| | Disminución de Inventarios | | 0.00 | 0.00 |
| | Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia | | 0.00 | 0.00 |
| | Aumento por Insuficiencia de Provisiones | | 0.00 | 0.00 |
| | Otros Gastos | | 0.00 | 0.00 |
| | Inversión Pública | | 0.00 | 0.00 |
| | Inversión Pública no Capitalizable | | 0.00 | 0.00 |
| | Total de Gastos y Otras Pérdidas | | 2,007,433.32 | 1,818,291.64 |
| | Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | | 395,392.31 | 433,761.63 |

Instituto Municipal de la Mujer de Torreón

Estado de Situación Financiera

Al 30 de septiembre de 2021 y al 31 de diciembre de 2020

| ACTIVO | <u>2021</u> | <u>2020</u> | PASIVO | <u>2021</u> | <u>2020</u> |
|---|--------------|--------------|--|-------------|-------------|
| Activo Circulante | | | Pasivo Circulante | | |
| Efectivo y Equivalentes | 1,626,783.52 | 1,246,021.54 | Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 170,751.84 | 361,095.13 |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | 0.00 | 0.00 | Documentos por Pagar a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Derechos a Recibir Bienes o Servicios | 21,200.00 | 0.00 | Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Inventarios | 0.00 | 0.00 | Títulos y Valores a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Almacenes | 0.00 | 0.00 | Pasivos Diferidos a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes | 0.00 | 0.00 | Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Otros Activos | 0.00 | 0.00 | Provisiones a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 |





| Año XXXI | Número | 94 | 15 diciembre 2021 | |
|---|---------------------|---------------------|---|--------------------------------|
| Circulantes | | | | |
| | | | Otros Pasivos a Corto Plazo | 0.00 0.00 |
| <i>Total de Activos Circulantes</i> | 1,647,983.52 | 1,246,021.54 | <i>Total de Pasivos Circulantes</i> | 170,751.84 361,095.13 |
| Activo No Circulante | | | Pasivo No Circulante | |
| Inversiones Financieras a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 | Cuentas por Pagar a Largo Plazo | 0.00 0.00 |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 | Documentos por Pagar a Largo Plazo | 0.00 0.00 |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | 0.00 | 0.00 | Deuda Pública a Largo Plazo | 0.00 0.00 |
| Bienes Muebles | 1,722,233.05 | 1,722,233.05 | Pasivos Diferidos a Largo Plazo | 0.00 0.00 |
| Activos Intangibles | 59,856.00 | 59,856.00 | Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo | 0.00 0.00 |
| Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes | -1,384,580.61 | -1,384,580.61 | Provisiones a Largo Plazo | 730,902.80 730,902.80 |
| Activos Diferidos | 0.00 | 0.00 | <i>Total de Pasivos No Circulantes</i> | 730,902.80 730,902.80 |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes | 0.00 | 0.00 | | |
| Otros Activos no Circulantes | 0.00 | 0.00 | | |
| <i>Total de Activos No Circulantes</i> | 397,508.44 | 397,508.44 | Total del Pasivo | 901,654.64 1,091,997.93 |
| Total del Activo | 2,045,491.96 | 1,643,529.98 | HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO | |
| | | | Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido | 0.00 0.00 |
| | | | Aportaciones | 0.00 0.00 |
| | | | Donaciones de Capital | 0.00 0.00 |
| | | | Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio | 0.00 0.00 |
| | | | Hacienda Pública/Patrimonio Generado | 1,143,837.32 551,532.05 |
| | | | Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro) | 736,928.92 80,222.83 |
| | | | Resultados de Ejercicios Anteriores | 1,704,942.31 1,624,719.48 |
| | | | Revalúos | 0.00 0.00 |
| | | | Reservas | 0.00 0.00 |



Año XXXI

Número 94

15 diciembre 2021

| | | |
|---|---------------------|---------------------|
| Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores | - | - |
| | 1,298,033.91 | 1,153,410.26 |
| Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio | 0.00 | 0.00 |
| Resultado por Posición Monetaria | 0.00 | 0.00 |
| Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios | 0.00 | 0.00 |
| Total Hacienda Pública/Patrimonio | 1,143,837.32 | 551,532.05 |
| Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio | 2,045,491.96 | 1,643,529.98 |

Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2021 del **Instituto Municipal de la Mujer de Torreón** presentado.

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2021 del **Instituto Municipal de la Mujer de Torreón**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al **Instituto Municipal de la Mujer de Torreón**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

* Una vez visto, se da por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2021 del **Instituto Municipal del Deporte de Torreón**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341, 342, 343 y 344 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de

Año XXXI Número 94 15 diciembre 2021
 Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE**

RESUELVE:

Primero.- Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2021 del **Instituto Municipal del Deporte de Torreón**. El resumen del Avance de Gestión financiera presentado, es el siguiente:

| INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TORREON | | | | | |
|---|--------------|--------------|---|-------------|--------------|
| Estado de Situación Financiera | | | | | |
| Al 30 de septiembre de 2021 y al 31 de diciembre de 2020 | | | | | |
| ACTIVO | 2021 | 2020 | PASIVO | 2021 | 2020 |
| Activo Circulante | | | Pasivo Circulante | | |
| Efectivo y Equivalentes | 1,169,598.81 | 1,061,197.28 | Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 245,091.17 | 1,083,360.38 |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | 19,802.87 | 20,861.99 | Documentos por Pagar a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Derechos a Recibir Bienes o Servicios | 0.00 | 0.00 | Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Inventarios | 0.00 | 0.00 | Títulos y Valores a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Almacenes | 0.00 | 0.00 | Pasivos Diferidos a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes | 0.00 | 0.00 | Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Otros Activos Circulantes | 0.00 | 0.00 | Provisiones a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 |
| | | | Otros Pasivos a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 |
| <i>Total de Activos Circulantes</i> | 1,189,401.68 | 1,082,059.27 | | | |
| | | | <i>Total de Pasivos Circulantes</i> | 245,091.17 | 1,083,360.38 |
| Activo No Circulante | | | Pasivo No Circulante | | |
| Inversiones Financieras a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 | Cuentas por Pagar a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 | Documentos por Pagar a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | 0.00 | 0.00 | Deuda Pública a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Bienes Muebles | 4,625,081.69 | 4,594,011.50 | Pasivos Diferidos a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Activos Intangibles | 29,000.00 | 0.00 | Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes | 1,435,833.66 | 1,443,115.25 | Provisiones a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Activos Diferidos | 0.00 | 0.00 | | | |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes | 0.00 | 0.00 | <i>Total de Pasivos No Circulantes</i> | 0.00 | 0.00 |
| Otros Activos no Circulantes | 0.00 | 0.00 | | | |

Año XXXI

Número 94

15 diciembre 2021

| | | | | | |
|--|---------------------|---------------------|---|---------------------|---------------------|
| <i>Total de Activos No Circulantes</i> | 3,218,248.03 | 3,150,896.25 | Total del Pasivo | 245,091.17 | 1,083,360.38 |
| Total del Activo | 4,407,649.71 | 4,232,955.52 | HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO | | |
| | | | Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido | 0.00 | -7,281.59 |
| | | | Aportaciones | 0.00 | 0.00 |
| | | | Donaciones de Capital | 0.00 | 0.00 |
| | | | Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio | 0.00 | -7,281.59 |
| | | | Hacienda Pública/Patrimonio Generado | 4,162,558.54 | 3,156,876.73 |
| | | | Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | 1,016,103.93 | 204,898.87 |
| | | | Resultados de Ejercicios Anteriores | 3,785,372.70 | 3,580,473.83 |
| | | | Revalúos | 0.00 | 0.00 |
| | | | Reservas | 0.00 | 0.00 |
| | | | Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores | -638,918.09 | -628,495.97 |
| | | | Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio | 0.00 | 0.00 |
| | | | Resultado por Posición Monetaria | 0.00 | 0.00 |
| | | | Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios | 0.00 | 0.00 |
| | | | Total Hacienda Pública/Patrimonio | 4,162,558.54 | 3,149,595.14 |
| | | | Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio | 4,407,649.71 | 4,232,955.52 |

Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2021 del **Instituto Municipal del Deporte de Torreón** presentado.

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2021 del **Instituto Municipal del Deporte de Torreón**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al **Instituto Municipal del Deporte de Torreón**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

* Una vez visto, se da por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2021 del **Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN)**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341, 342, 343 y 344 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

Primero.- Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2021 del **Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN)**. El resumen del Avance de Gestión financiera presentado, es el siguiente:

| INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y COMPETITIVIDAD DE TORREÓN | | |
|---|---------------------|---------------------|
| Estado de Actividades | | |
| Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2021 y 2020 | | |
| | <u>2021</u> | <u>2020</u> |
| INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS | | |
| Ingresos de Gestión | 0.00 | 0.00 |
| Impuestos | 0.00 | 0.00 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0.00 | 0.00 |
| Contribuciones de Mejoras | 0.00 | 0.00 |
| Derechos | 0.00 | 0.00 |
| Productos | 0.00 | 0.00 |
| Aprovechamientos | 0.00 | 0.00 |
| Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios | 0.00 | 0.00 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 3,450,000.00 | 3,825,000.00 |



Año XXXI

Número 94

15 diciembre 2021

| | | |
|---|---------------------|---------------------|
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | 0.00 | 0.00 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 3,450,000.00 | 3,825,000.00 |
| Otros Ingresos y Beneficios | 0.00 | 0.00 |
| Ingresos Financieros | 0.00 | 0.00 |
| Incremento por Variación de Inventarios | 0.00 | 0.00 |
| Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia | 0.00 | 0.00 |
| Disminución del Exceso de Provisiones | 0.00 | 0.00 |
| Otros Ingresos y Beneficios Varios | 0.00 | 0.00 |
| Total de Ingresos y Otros Beneficios | 3,450,000.00 | 3,825,000.00 |
| GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS | | |
| Gastos de Funcionamiento | 2,576,394.16 | 2,865,944.94 |
| Servicios Personales | 2,296,188.46 | 2,306,632.23 |
| Materiales y Suministros | 49,469.45 | 112,640.12 |
| Servicios Generales | 230,736.25 | 446,672.59 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 0.00 | 0.00 |
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | 0.00 | 0.00 |
| Transferencias al Resto del Sector Público | 0.00 | 0.00 |
| Subsidios y Subvenciones | 0.00 | 0.00 |
| Ayudas Sociales | 0.00 | 0.00 |
| Pensiones y Jubilaciones | 0.00 | 0.00 |
| Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos | 0.00 | 0.00 |
| Transferencias a la Seguridad Social | 0.00 | 0.00 |
| Donativos | 0.00 | 0.00 |
| Transferencias al Exterior | 0.00 | 0.00 |
| Participaciones y Aportaciones | 0.00 | 0.00 |
| Participaciones | 0.00 | 0.00 |
| Aportaciones | 0.00 | 0.00 |
| Convenios | 0.00 | 0.00 |
| Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública | 0.00 | 0.00 |
| Intereses de la Deuda Pública | 0.00 | 0.00 |
| Comisiones de la Deuda Pública | 0.00 | 0.00 |
| Gastos de la Deuda Pública | 0.00 | 0.00 |
| Costo por Coberturas | 0.00 | 0.00 |
| Apoyos Financieros | 0.00 | 0.00 |
| Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias | 40,714.02 | 21,417.33 |



| Año XXXI | Número | 94 | 15 diciembre 2021 | |
|---|--------|----|---------------------|---------------------|
| Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones | | | 40,714.02 | 21,417.33 |
| Provisiones | | | 0.00 | 0.00 |
| Disminución de Inventarios | | | 0.00 | 0.00 |
| Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia | | | 0.00 | 0.00 |
| Aumento por Insuficiencia de Provisiones | | | 0.00 | 0.00 |
| Otros Gastos | | | 0.00 | 0.00 |
| Inversión Pública | | | 0.00 | 0.00 |
| Inversión Pública no Capitalizable | | | 0.00 | 0.00 |
| Total de Gastos y Otras Pérdidas | | | 2,617,108.18 | 2,887,362.27 |
| Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | | | 832,891.82 | 937,637.73 |

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y COMPETITIVIDAD DE TORREÓN

Estado de Situación Financiera

Al 30 de septiembre de 2021 y al 31 de diciembre de 2020

| ACTIVO | 2021 | 2020 | PASIVO | 2021 | 2020 |
|---|--------------|--------------|--|-------------|-------------|
| Activo Circulante | | | Pasivo Circulante | | |
| Efectivo y Equivalentes | 5,386,952.83 | 3,314,001.69 | Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 131,644.22 | 510,164.46 |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | 5,521.38 | -2.15 | Documentos por Pagar a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Derechos a Recibir Bienes o Servicios | 0.00 | 0.00 | Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Inventarios | 0.00 | 0.00 | Títulos y Valores a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Almacenes | 0.00 | 0.00 | Pasivos Diferidos a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes | 0.00 | 0.00 | Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Otros Activos Circulantes | 0.00 | 0.00 | Provisiones a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 |
| | | | Otros Pasivos a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 |
| <i>Total de Activos Circulantes</i> | 5,392,474.21 | 3,313,999.54 | <i>Total de Pasivos Circulantes</i> | 131,644.22 | 510,164.46 |
| Activo No Circulante | | | Pasivo No Circulante | | |
| Inversiones Financieras a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 | | | |



| Año XXXI | Número | 94 | 15 diciembre 2021 | | |
|---|---------------------|---------------------|---|---------------------|---------------------|
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 | Cuentas por Pagar a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | 0.00 | 0.00 | Documentos por Pagar a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Bienes Muebles | 519,268.49 | 500,474.80 | Deuda Pública a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Activos Intangibles | 0.00 | 0.00 | Pasivos Diferidos a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes | -217,376.62 | -101,112.77 | Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Activos Diferidos | 0.00 | 0.00 | Provisiones a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes | 0.00 | 0.00 | | | |
| Otros Activos no Circulantes | 0.00 | 0.00 | <i>Total de Pasivos No Circulantes</i> | 0.00 | 0.00 |
| <i>Total de Activos No Circulantes</i> | 301,891.87 | 399,362.03 | <i>Total del Pasivo</i> | 131,644.22 | 510,164.46 |
| <i>Total del Activo</i> | 5,694,366.08 | 3,713,361.57 | HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO | | |
| | | | <i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i> | 0.00 | 0.00 |
| | | | Aportaciones | 0.00 | 0.00 |
| | | | Donaciones de Capital | 0.00 | 0.00 |
| | | | Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio | 0.00 | 0.00 |
| | | | <i>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</i> | 5,561,721.86 | 3,203,197.11 |
| | | | Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | 2,283,815.48 | 2,359,794.30 |
| | | | Resultados de Ejercicios Anteriores | 6,200,809.09 | 3,841,014.79 |
| | | | Revalúos | 0.00 | 0.00 |
| | | | Reservas | 0.00 | 0.00 |
| | | | Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores | -2,921,902.71 | -2,997,611.98 |
| | | | <i>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la</i> | 0.00 | 0.00 |



Año XXXI

Número 94

15 diciembre 2021

| <i>Hacienda Pública/Patrimonio</i> | | |
|---|---------------------|---------------------|
| Resultado por Posición Monetaria | 0.00 | 0.00 |
| Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios | 0.00 | 0.00 |
| Total Hacienda Pública/Patrimonio | 5,562,721.86 | 3,203,197.11 |
| Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio | 5,694,366.08 | 3,713,361.57 |

Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2021 del **Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN)** presentado.

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2021 del **Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN)**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al **Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN)**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

* Una vez visto, se da por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2021 del **Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón (SIMV)**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341, 342, 343 y 344 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

Primero.- Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2021 del **Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón (SIMV)**. El resumen del Avance de Gestión financiera presentado, es el siguiente:

| SISTEMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO VIAL (SIMV) DEL MUNICIPIO DE TORREON | | | | | |
|---|---------------------|---------------------|---|---------------------|---------------------|
| Estado de Situación Financiera | | | | | |
| Al 30 de septiembre de 2021 y al 31 de diciembre de 2020 | | | | | |
| ACTIVO | 2021 | 2020 | PASIVO | 2021 | 2020 |
| Activo Circulante | | | Pasivo Circulante | | |
| Efectivo y Equivalentes | 7,214,987.40 | 2,014,134.95 | Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 3,374,003.03 | 3,507,274.37 |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | 30,898.81 | 92,676.87 | Documentos por Pagar a Corto Plazo | | |
| Derechos a Recibir Bienes o Servicios | | | Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo | | |
| Inventarios | | | Títulos y Valores a Corto Plazo | | |
| Almacenes | | | Pasivos Diferidos a Corto Plazo | | |
| Inversiones a corto plazo | | | | | |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes | | | Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo | | |
| Otros Activos Circulantes | | | Provisiones a Corto Plazo | | |
| | | | Otros Pasivos a Corto Plazo | 39,378.17 | 202,035.75 |
| <i>Total de Activos Circulantes</i> | 7,245,886.21 | 2,106,811.82 | | | |
| | | | <i>Total de Pasivos Circulantes</i> | 3,413,381.20 | 3,709,310.12 |
| Activo No Circulante | | | Pasivo No Circulante | | |
| Inversiones Financieras a Largo Plazo | | | Cuentas por Pagar a Largo Plazo | | |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo | | | | | |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | | | Documentos por Pagar a Largo Plazo | | |
| Bienes Muebles | 20,150,772.45 | 20,114,065.15 | Deuda Pública a Largo Plazo | | |
| Activos Intangibles | | | Pasivos Diferidos a Largo Plazo | | |
| Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes | -1,566,275.78 | -1,577,038.04 | Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo | | |
| Activos Diferidos | | | Provisiones a Largo Plazo | | |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes | | | | | |

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al **Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón (SIMV)**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

* Una vez visto, se da por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2021 del, **Instituto Municipal de Cultura y Educación de Torreón**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341, 342, 343 y 344 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

Primero.- Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2021 del, **Instituto Municipal de Cultura y Educación de Torreón**. El resumen del Avance de Gestión financiera presentado, es el siguiente:

| Instituto Municipal de Cultura y Educación de Torreón | | |
|---|-------------|-------------|
| Estado de Actividades | | |
| Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2021 y 2020 | | |
| | <u>2021</u> | <u>2020</u> |
| INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS | | |
| Ingresos de Gestión | 0.00 | 0.00 |
| Impuestos | 0.00 | 0.00 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0.00 | 0.00 |
| Contribuciones de Mejoras | 0.00 | 0.00 |
| Derechos | 0.00 | 0.00 |
| Productos | 0.00 | 0.00 |
| Aprovechamientos | 0.00 | 0.00 |
| Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios | 0.00 | 0.00 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 0.00 | 0.00 |



Año XXXI

Número 94

15 diciembre 2021

| | | | |
|---|---|-------------|-------------|
| | Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | 0.00 | 0.00 |
| | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 0.00 | 0.00 |
| Otros Ingresos y Beneficios | | 0.00 | 0.00 |
| | Ingresos Financieros | 0.00 | 0.00 |
| | Incremento por Variación de Inventarios | 0.00 | 0.00 |
| | Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia | 0.00 | 0.00 |
| | Disminución del Exceso de Provisiones | 0.00 | 0.00 |
| | Otros Ingresos y Beneficios Varios | 0.00 | 0.00 |
| Total de Ingresos y Otros Beneficios | | 0.00 | 0.00 |
| GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS | | | |
| Gastos de Funcionamiento | | 0.00 | 0.00 |
| | Servicios Personales | 0.00 | 0.00 |
| | Materiales y Suministros | 0.00 | 0.00 |
| | Servicios Generales | 0.00 | 0.00 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | | 0.00 | 0.00 |
| | Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | 0.00 | 0.00 |
| | Transferencias al Resto del Sector Público | 0.00 | 0.00 |
| | Subsidios y Subvenciones | 0.00 | 0.00 |
| | Ayudas Sociales | 0.00 | 0.00 |
| | Pensiones y Jubilaciones | 0.00 | 0.00 |
| | Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos | 0.00 | 0.00 |
| | Transferencias a la Seguridad Social | 0.00 | 0.00 |
| | Donativos | 0.00 | 0.00 |
| | Transferencias al Exterior | 0.00 | 0.00 |
| Participaciones y Aportaciones | | 0.00 | 0.00 |
| | Participaciones | 0.00 | 0.00 |
| | Aportaciones | 0.00 | 0.00 |
| | Convenios | 0.00 | 0.00 |
| Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública | | 0.00 | 0.00 |
| | Intereses de la Deuda Pública | 0.00 | 0.00 |
| | Comisiones de la Deuda Pública | 0.00 | 0.00 |
| | Gastos de la Deuda Pública | 0.00 | 0.00 |
| | Costo por Coberturas | 0.00 | 0.00 |
| | Apoyos Financieros | 0.00 | 0.00 |
| Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias | | 0.00 | 0.00 |
| | Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones | 0.00 | 0.00 |





Año XXXI

Número 94

15 diciembre 2021

| | | |
|---|-------------|-------------|
| Provisiones | 0.00 | 0.00 |
| Disminución de Inventarios | 0.00 | 0.00 |
| Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia | 0.00 | 0.00 |
| Aumento por Insuficiencia de Provisiones | 0.00 | 0.00 |
| Otros Gastos | 0.00 | 0.00 |
| Inversión Pública | 0.00 | 0.00 |
| Inversión Pública no Capitalizable | 0.00 | 0.00 |
| Total de Gastos y Otras Pérdidas | 0.00 | 0.00 |
| Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | 0.00 | 0.00 |

Instituto Municipal de Cultura y Educación de Torreón

Estado de Situación Financiera

Al 30 de septiembre de 2021 y al 31 de diciembre de 2020

| ACTIVO | 2021 | 2020 | PASIVO | 2021 | 2020 |
|---|-----------------|-----------------|--|-------------|-------------|
| Activo Circulante | | | Pasivo Circulante | | |
| Efectivo y Equivalentes | -193.88 | -193.88 | Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | 0.00 | 0.00 | Documentos por Pagar a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Derechos a Recibir Bienes o Servicios | 2,353.64 | 2,353.64 | Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Inventarios | 0.00 | 0.00 | Títulos y Valores a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Almacenes | 0.00 | 0.00 | Pasivos Diferidos a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes | 0.00 | 0.00 | Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Otros Activos Circulantes | 0.00 | 0.00 | Provisiones a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 |
| <i>Total de Activos Circulantes</i> | <i>2,159.76</i> | <i>2,159.76</i> | Otros Pasivos a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 |
| | | | <i>Total de Pasivos Circulantes</i> | <i>0.00</i> | <i>0.00</i> |
| Activo No Circulante | | | Pasivo No Circulante | | |
| Inversiones Financieras a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 | Cuentas por Pagar a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 | Documentos por Pagar a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | 0.00 | 0.00 | Deuda Pública a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Bienes Muebles | 921,644.81 | 921,644.81 | Pasivos Diferidos a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Activos Intangibles | 0.00 | 0.00 | | | |



| Año XXXI | Número | 94 | 15 diciembre 2021 | | |
|--|-------------------|-------------------|---|-------------------|-------------------|
| Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes | - | -235,902.61 | Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Activos Diferidos | 0.00 | 0.00 | Provisiones a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes | 0.00 | 0.00 | | | |
| Otros Activos no Circulantes | 0.00 | 0.00 | <i>Total de Pasivos No Circulantes</i> | 0.00 | 0.00 |
| <i>Total de Activos No Circulantes</i> | 685,742.20 | 685,742.20 | Total del Pasivo | 0.00 | 0.00 |
| Total del Activo | 687,901.96 | 687,901.96 | HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO | | |
| | | | Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido | 0.00 | 0.00 |
| | | | Aportaciones | 0.00 | 0.00 |
| | | | Donaciones de Capital | 0.00 | 0.00 |
| | | | Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio | 0.00 | 0.00 |
| | | | Hacienda Pública/Patrimonio Generado | 687,901.96 | 687,901.96 |
| | | | Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro) | 0.00 | -165,748.19 |
| | | | Resultados de Ejercicios Anteriores | 611,888.88 | 777,637.07 |
| | | | Revalúos | 0.00 | 0.00 |
| | | | Reservas | 0.00 | 0.00 |
| | | | Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores | 76,013.08 | 76,013.08 |
| | | | Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio | 0.00 | 0.00 |
| | | | Resultado por Posición Monetaria | 0.00 | 0.00 |
| | | | Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios | 0.00 | 0.00 |
| | | | Total Hacienda Pública/Patrimonio | 687,901.96 | 687,901.96 |
| | | | Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio | 687,901.96 | 687,901.96 |

Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2021 del **Instituto Municipal de Cultura y Educación de Torreón** presentado.

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2021 del **Instituto Municipal de Cultura y Educación de Torreón**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al **Instituto Municipal de Cultura y Educación de Torreón**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA. Con lo anterior se dio por terminada la Décima Séptima Sesión Extraordinaria del H. Cabildo siendo las 12:20 (doce horas con veinte minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para su debida constancia.

**Republicano Ayuntamiento de
Torreón, Coahuila. 2019 - 2021**

Licenciado Jorge Zermeño Infante
Presidente Municipal

Licenciado Sergio Lara Galván
Secretario del R. Ayuntamiento

José Ignacio García Castillo
Primer Regidor

Elizabeth Pérez Alemán
Segunda Regidora

Alberto José Rosales Arcaute
Tercer Regidor

Thalía Peñaloza Vallejo
Cuarta Regidora



Esteban Antonio Soto Duran
Quinto Regidor

Rosa Isela Gallegos Barboza
Sexta Regidora

Jesús Javier Gómez Ledezma
Séptimo Regidor

Marcela Marrero Sarquis
Octava Regidora

David Moreno Sáenz
Noveno Regidor

Diana Valeria Hernández Morón
Décima Regidora

Eduardo Héctor González Madero
Décimo Primer Regidor

Héctor Iván Estrada Baca
Décimo Segundo Regidor

José Ignacio Corona Rodríguez
Décimo Tercer Regidor

Alfredo José Mafud Kaim
Décimo Cuarto Regidor

Isis Cepeda Villarreal
Décimo Quinta Regidora

Leonor Jacob Rodríguez
Décimo Sexta Regidora

María Elena Mireles Acosta
Décimo Séptima Regidora

Sandra Guadalupe Mijares Acuña
Primera Síndica

INASISTENCIA JUSTIFICADA



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL

GACETA MUNICIPAL

Año XXXI

Número 94

15 diciembre 2021

Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerro
Segunda Síndica



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL

~ 70 ~